Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral
2017-2018

La calidad de Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores. Comparativo internacional

José Luis Ávila Martínez
Selene Gaspar Olvera

Tabla de contenido

La calidad de Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores. 1
Comparativo internacional 1
Índice de cuadros, tablas, gráficas, y mapas 2
Introducción 5
El padrón y la Lista Nominal 6
El Padrón nacional 6
Lista Nominal de Electores nacional 26
Padrón y Lista Nominal de los Residentes en el Extranjero 31
Comparativo internacional 45
Registro Nacional 45
Registro desde el exterior 55
Conclusiones 63
Bibliografía 65
Anexo estadístico 68

Índice de cuadros, tablas, gráficas, y mapas

Cuadro 1. Exclusión por pérdida de vigencia de la Credencial para Votar 10
Cuadro 2. Padrón Electoral 2006, 2012 y enero a marzo 2018. Bajas por causa 16
Cuadro 3. Bajas del padrón electoral de julio 2000 a marzo 2018 por causa 18
Cuadro 4. México. Padrón Electoral 2000-2018 por fecha de corte según sexo 20
Cuadro 5. Avance SIIASPE CPVE al 8 de abril 2018 42
Cuadro 6. Requisitos para el registro electoral de países que tuvieron elecciones presidenciales en 2006 y 2012 (continúa en cuadro 7) 48
Cuadro 7. Requisitos para el registro electoral de países que tuvieron elecciones presidenciales en 2006 y 2012 (Finaliza) 49
Cuadro 8. . Participación en el registro electoral de los residentes en el extranjero por país de origen 2011. 2012, 2013 y 2014 59
Cuadro 9. Países de implementaron el voto desde el extranjero a partir de 2006 (continúa) 60

Gráfica 1. Bajas por Cancelación de trámite 2000-2018 y Pérdida de vigencia de la credencial para votar, 2014-2018 12
Gráfica 2. Bajas por domicilio irregular 2009-2018 13
Gráfica 3. Bajas por suspensión de derechos políticos 2000-2018 14
Gráfica 4. Bajas por duplicados y defunciones 2000-2018 15
Gráfica 5. Histórico de Bajas. Julio 2000 a marzo 2018 19
Gráfica 6. Padrón Electoral 2000-2018 por fecha de corte según sexo 21
Gráfica 7. Padrón Electoral por sexo y grupo de edad 2006, 2012 y 2018 22

GRÁFICA 8. PADRÓN ELECTORAL POR SEXO Y GRUPO DE EDAD 2006, 2012 Y 2018 (PORCENTAJE) 23
GRÁFICA 9. PADRÓN ELECTORAL DE 18 O MÁS AÑOS DE EDAD A LA FECHA DE CORTE Y POBLACIÓN MEDIA EN ESAS EDADES 2000-2018 24
GRÁFICA 10. ESTRUCTURA PORCENTUAL POR EDAD Y SEXO DE LA POBLACIÓN REGISTRADA EN EL PADRÓN ELECTORAL Y DE LA POBLACIÓN MEDIA ESTIMADA POR CONAPO, 2006, 2012 Y 2018 25
GRÁFICA 11. POBLACIÓN REGISTRADA EN EL PADRÓN ELECTORAL Y POBLACIÓN MEDIA ESTIMADA POR CONAPO 2018 POR ENTIDAD FEDERATIVA 26
GRÁFICA 12. POBLACIÓN REGISTRADA EN EL PADRÓN ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL (FECHA DE CORTE) 2000-2018 28
GRÁFICA 13. POBLACIÓN REGISTRADA EN EL PADRÓN ELECTORAL, LA LISTA NOMINAL (FECHA DE CORTE) Y POBLACIÓN MEDIA ESTIMADA POR CONAPO 2018 29
GRÁFICA 14. COBERTURA POR ENTIDAD FEDERATIVA: POBLACIÓN DE LA LISTA NOMINAL ENTRE LA REGISTRADA EN EL PADRÓN ELECTORAL (POR 100) 2012 Y 2018 30
GRÁFICA 15. COBERTURA POR ENTIDAD FEDERATIVA: POBLACIÓN DE LA LISTA NOMINAL ENTRE LA REGISTRADA EN EL PADRÓN ELECTORAL (POR 100) AL 31/03/2018 31
GRÁFICA 16. RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL Y SOLICITUDES APROBADAS 2006 Y 2012 33
GRÁFICA 17. PADRÓN DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A MARZO DE 2018 POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO. ESTRUCTURA PORCENTUAL 39
GRÁFICA 18. PADRÓN DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A MARZO DE 2018 POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO Y POBLACIÓN NACIDA EN MÉXICO RESIDENTE EN ESTADOS UNIDOS 2016. ESTRUCTURA PORCENTUAL ..40
GRÁFICA 19. AVANCE LNERE PROCEDENTE AL 8 DE ABRIL 2018 42
GRÁFICA 20. LNERE 2006, 2012 Y 2018 PROCEDENTE AL 8 DE ABRIL 43
GRÁFICA 21. ELECCIÓN PRESIDENCIAL EN AMÉRICA LATINA. MAYORÍA RELATIVA (IDEA) 46
GRÁFICA 22. PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SE REGISTRÓ RESPECTO DE LA POBLACIÓN EN EDAD DE VOTAR DE LOS PAÍSES CON ELECCIONES PRESIDENCIALES DURANTE 2012 SEGÚN OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO 51
GRÁFICA 23. PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SE REGISTRÓ RESPECTO DE LA POBLACIÓN EN EDAD DE VOTAR DE LOS PAÍSES CON ELECCIONES PRESIDENCIALES DURANTE 2006 SEGÚN OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO 52
GRÁFICA 24. MÉXICO. POBLACIÓN REGISTRADA EN EL PADRÓN ELECTORAL Y POBLACIÓN MEDIA ESTIMADA POR CONAPO 2018 53
GRÁFICA 25. CHILE. POBLACIÓN REGISTRADA EN EL PADRÓN ELECTORAL Y POBLACIÓN CENSADA 2017 54
GRÁFICA 26. COMPARACIÓN DEL PORCENTAJE DE CIUDADANOS CREDENCIALIZADOS EN MÉXICO CON LA COBERTURA DEL PADRÓN DE OTROS PAÍSES 55

TABLA 1. LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y DE LA LISTA NOMINAL ..17
TABLA 2. VÍAS PARA INSCRIBIRSE E INTEGRAR LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y REGISTROS PROCEDENTES AL 8 DE ABRIL DE 2018 35

MAPA 1. INMIGRANTES MEXICANOS DE 18 AÑOS O MÁS DE EDAD EN ESTADOS UNIDOS POR CONDADO DE RESIDENCIA Y RANKING DE CREDENCIALIZACIÓN 57

Anexo Estadístico

ANEXO 1. NÚMERO DE BAJAS DEL PADRÓN DE ELECTOR POR AÑO SEGÚN CAUSA, 2000-2018 69
ANEXO 2. SERIE HISTORIA DEL PADRÓN Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES POR FECHA DE CORTE Y POBLACIÓN MEDIA SEGÚN SEXO, 2000-2018 70
ANEXO 3. PADRÓN Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES POR FECHA DE CORTE Y POBLACIÓN MEDIA SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, 2000-2018 71
ANEXO 4. COMPARATIVO PADRÓN Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y POBLACIÓN MEDIA 2006, 2012 Y 2018 72
ANEXO 5. PADRÓN DE ELECTORES POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN SEXO Y FECHA DE CORTE, 2000-2018 73

ANEXO 6. LISTA NOMINAL POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN SEXO Y FECHA DE CORTE, 2000-2018.....74
ANEXO 7. POBLACIÓN MEDIA POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN SEXO Y FECHA DE CORTE, 2000-2018 75

Introducción

El Padrón Electoral y la Lista Nominal son instrumentos estratégicos del sistema electoral mexicano. Los sistemas de aseguramiento de su validez, calidad y confiabilidad hacen posible la inclusión de todas las mujeres y los hombres de 18 o más años edad, y con ello garantiza que ningún grupo quede excluido del ejercicio de sus derechos políticos electorales.

Por eso, el Padrón y la Lista Nominal son instrumentos que ocupan un papel central en la construcción de la confianza del sistema, de la organización de las elecciones y la propio Instituto Nacional Electoral (INE) a cargo de llevar a cabo esta tarea. Además, el proceso de actualización y depuración permite cumplir con la legislación Electoral, la cual establece que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral debe declarar que el Padrón y los Listados Nominales son válidos y definitivos antes de que una elección federal pueda tener lugar.

En este estudio se analiza la evolución de la calidad del padrón y la lista nominal en el periodo 2000-2018. Aborda aspectos generales de su actualización y depuración del Padrón Nacional (2000-2018) y el Padrón de Electores Residentes en el Extranjero (2006, 2012 y 2018), así como de las respectivas Listas Nominales. Enseguida se realiza una comparación internacional que consideran los requisitos que deben cubrir los ciudadanos para registrarse y la cobertura de registro en el padrón nacional y el padrón de los residentes en el extranjero; con dichos indicadores se encara se sitúa a México en el contexto internacional en cuando a la conformación del padrón se refiere. Para este propósito se utiliza información generada por International Institute for Demogracy (IDEA) y Red de Conocimientos Electorales (ACE), y se informa sobre la cobertura en términos de población registrada respecto de la población en edad de votar, utilizando datos de las elecciones presidenciales de 2006 y 2012. En este comparativo se consideran las principales características del sistema de registro de electores y los requisitos establecidos para el registro. Con la información disponible, se sitúa el nivel de calidad del Registro Electoral de México en el contexto internacional. Se concluye con algunas recomendaciones de mejora de los instrumento

El padrón y la Lista Nominal

El Padrón nacional

De acuerdo con ACE, el registro electoral establece la elegibilidad de los individuos para votar y es uno de los elementos más costosos, absorbentes y complejos del proceso electoral, pero constituye para muchos países, como en el caso de México, un elemento central del actual sistema electoral Mexicano. Éste consta de un registro de tipo censal denominado Padrón de Electores en el que se registra a todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción, con la finalidad de obtener una credencial para votar con fotografía y así poder ejercer su derecho al voto; en este registro están quienes han recogido su credencial para votar como aquellos que aún no la han recogido, procedimiento que se reproduce para en residentes en el extranjero. La Lista Nominal de Electores contiene el registro de todos los ciudadanos con credencial para votar vigente con fotografía.[1]

> "Cabe señalar que, de conformidad con el artículo 128, párrafo 1 de la LGIPE, en el Padrón Electoral constará la información básica de las mujeres y los varones mexicanos mayores de 18 años que han presentado la solicitud a que se refiere el párrafo 1 del artículo 135 del mismo ordenamiento legal, agrupados en dos secciones, **la de ciudadanos residentes en México y la de ciudadanos residentes en el extranjero**.
>
> De igual forma, el artículo 129, párrafo 1 de la LGIPE señala que el Padrón Electoral se formará mediante las acciones siguientes:
>
> a) La aplicación de la técnica censal total o parcial;
>
> b) La inscripción directa y personal de las y los ciudadanos, y
>
> c) La incorporación de los datos que aporten las autoridades competentes, relativas a fallecimientos o habilitaciones, inhabilitaciones y rehabilitaciones de derechos políticos de las y los ciudadanos.
>
> Por su parte, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la LGIPE, el INE debe incluir a las y los ciudadanos en las secciones del Registro Federal de Electores y expedirles la credencial para votar, que es el documento indispensable para que puedan ejercer su derecho de voto." (DOF: 2014).[2]

[1] https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/
[2] http://aceproject.org/ero-en/regions/americas/MX/mexico-lgipe-2014/

El sistema electoral mexicano a nivel federal lo componen el Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales, organismo especializado de la Procuraduría General de la República, encargado de investigar los delitos electorales a nivel federal. El INE es un organismo público e independiente en sus decisiones y funcionamiento, encargado principalmente de organizar las elecciones federales y locales, estas últimas en coordinación con las autoridades electorales de las entidades federativas.

El sistema electoral en México establece que los ciudadanos están obligados, por ley, a inscribirse en el Padrón y esta inscripción sólo se produce a petición formal y personal de cada interesado. En el Padrón Electoral mexicano es un listado que contiene, casi en su totalidad, a los ciudadanos mexicanos hombres y mujeres mexicanos de 18 y más años que solicitaron su inscripción al mismo con el propósito de obtener la credencial para votar con fotografía y así poder ejercer su derecho a voto. El padrón contiene información a nivel Nacional, Entidad, Distrito, Municipio y sección; contiene información por sexo, edad, entidad de origen, lugar de nacimiento, etc.

En México el registro es de carácter obligatorio y como mencionamos, corresponde a personas de 18 años o más años de edad, ciudadanía mexicana (incluyendo naturalizados y doble ciudadanía) y residencia en el país; en el caso de ciudadanos que residen fuera de México de manera temporal o permanente, conservan su derecho a registrarse y votar; en el caso esta situación alrededor de 12 millones de personas. Sobre el particular, debe señalarse que la migración es un fenómeno dinámico que plantea grandes retos a las instituciones encargadas de los registros de electorales, más aun con la cuantía de la diáspora mexicana; además, debe considerarse que los migrantes tienen hijos en los lugares de destino, pueden tramitar la nacionalidad mexicana y se les otorgan derechos políticos, hace más complejo el proceso de registro y actualización .

Por otra parte, debe señalarse que entre las funciones del INE destaca la de procurar condiciones y mecanismos para que los ciudadanos mexicanos se registren, de tal suerte que se tenga una cobertura representativa de la población en su conjunto. En ese sentido la institución cuenta con estrategia y despliega acciones para que los ciudadanos se registren y participen activamente en los procesos políticos, siempre observando que los ciudadanos decidan libremente su participación.

El Padrón y la Lista Nominal, son centrales para el proceso electoral y están en permanente depuración y verificación de su contenido; se verifican los duplicados, pérdida de nacionalidad, defunciones, suspensión de derechos, perdida de vigencia, etc. Este proceso se lleva de manera constante y se intensifica cuando una elección electoral se aproxima.

Desde 1994, en cada elección electoral de integra un Comité Técnico del Padrón Electoral, que funciona como una instancia de asesoría técnico-científica para el estudio sobre la validez y definitivita del Padrón y las Listas Nominales de Electores que se utilizaran en la Jornada Electoral. De esta forma el INE contribuye "al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. Además, todas las actividades institucionales se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad" (DOF: 17/10/1017).[3]

Asimismo, para el desarrollo de los instrumentos electorales la Comisión Nacional de Vigilancia y el Grupo de Trabajo de Verificación y Depuración del Padrón Electoral (GTDVP) del Registro Federal de Electores, integrados por los partidos políticos y la autoridad electoral, llevan a cabo una serie de acciones en todo el país que integran la Verificación Nacional Muestral (VNM). La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con la supervisión de los partidos políticos, ha instrumentado encuestas de verificación como ejercicios muéstrales para evaluar la calidad del Padrón Electoral, los cuales han buscado la comparabilidad de algunos indicadores a través del tiempo. Algunos de los indicadores que se obtienen en las encuestas de verificación, se refieren a: cobertura del Padrón Electoral y de la Credencial para Votar con fotografía, vigencia del Padrón Electoral y de la Credencial para Votar con fotografía, actualización del Padrón Electoral, error en la sección, empadronados fallecidos, ciudadanos en domicilios no localizados y no reconocidos, entre otros. Este instrumento contiene una base de datos Cobertura y otra de actualización.

Estos mecanismos y procesos de aseguramiento de la calidad permiten cumplir con lo estipulado por la legislación Electoral, relativo a que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral debe

[3] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5501456&fecha=17/10/2017

declarar que Padrón y los Listados Nominales son válidos y definitivos antes de que una elección federal pueda tener lugar.

Para garantizar la credibilidad de los procesos el INE pone a disposición una amplia variedad de datos acerca de sus procedimientos, resoluciones y justificación de la toma de decisiones, cumpliendo así con los principios de los datos electorales abiertos y transparencia. El INE ofrece una serie de herramientas en línea para dar seguimiento a los procesos electorales, previos y los que están en curso, en diversos formatos, siempre en apego a los lineamientos establecidos en cada proceso para la conservación del Padrón y la Lista Nominal de Electores.

Algunas de las herramientas disponibles son: 1) Sistema para verificar credenciales[4]: Verifica tú credencial y su vigencia, este sistema permite además consultar las credenciales robadas y extraviadas[5]. 2) Sistema de registro para votar desde el extranjero (INE, 2014)[6], 3) PREP es un sistema que provee los resultados preliminares de las elecciones, a través de la captura y publicación de los datos plasmados por los funcionarios de casilla en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)[7]. 4) Atlas de resultados Electorales Federales 1991-2012 que ofrece un sistema de consulta estadística en formato de mapas, tablas y gráficas[8]. 5) Estadística Lista Nominal y Padrón Electoral[9] 6) Una serie de documentos sobre la normatividad de la Institución y de los procedimientos electorales[10], por mencionar algunos.

Para garantizar su calidad y consistencia el INE (antes IFE) desde el inicio del padrón censal ha llevado a cabo una serie de procedimientos para su constante actualización y depuración, para ello además de adicionar a los nuevos electores o reincorporar a los que se dieron de baja por distintas circunstancias (actualización), si así lo solicita el interesado, el INE elimina de la base de datos del Padrón a los ciudadanos que causan baja por diversas incidencias como son (INE, 2016)[11]:

[4] https://www.ceenl.mx/pe/2014-2015/documentos/2014123100_ABC_credenciales_INE_2014.pdf
[5] https://listanominal.ine.mx/
[6] https://votoextranjero.ine.mx/registro/app/ciudadano/preguntasFrecuentes/preguntas?execution=e1s1
[7] https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/prep/
[8] http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#
[9] https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/
[10] http://www.ine.mx/estructura-ine/derfe/
[11] http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DERFE/DERFE-CNV/2016/10_Octubre-INE/cnv-so10-2016-10-11-anexo1_ac2.pdf

1. Bajas por Duplicados (Se eliminan los registros duplicados de la base de datos del Padrón Electoral).
2. Bajas por Situación Ciudadana (Defunción, suspensión de derechos y pérdida de nacionalidad).
3. Bajas por Pérdida de Vigencia (Se cancelan las solicitudes de inscripción al Padrón Electoral de los ciudadanos que no acudieron a recoger su Credencial para Votar con fotografía, es decir bajas por Cancelación de Trámite, y bajas de por pérdida de vigencia de la Credencial para votar con fotografía.

Ejemplificaremos algunas causas de baja:

Bajas por pérdida de vigencia y por cancelación de trámite. A partir de enero de 2008 cambia de denominación a Cancelación de Tramite (Articulo 199, párrafo 1 al 5 del Código Federal… COFIPE) publicado en enero de 2008. El término pérdida de vigencia se aplica al párrafo 4 del Artículo 200 del mismo Código, el cual señala lo siguiente "4. La credencial para votar tendrá una vigencia de 10 años, contados a partir del año de su emisión, a cuyo término el ciudadano deberá solicitar una nueva credencial."

Las credenciales que se emiten actualmente tienen una vigencia de diez años, de manera que al hacerse efectiva la pérdida de vigencia, el proceso de depuración se producirá anualmente en forma continua (Mendoza y Núñez, 2015), aunque el avance dependerá de la participación de los ciudadanos y de cuando decidan acudir a actualizarla (cuadro 4). Datos de INE informan que desde el inicio del cambio de la pérdida de vigencia de la credencial para votar hasta el 30 de septiembre 2017, 13,898,013 credenciales habían perdido vigencia (cuadro 1). La actualización de la credencia desde 2014 ha variado de manera importante. Por ejemplo de las credenciales 03 que perdieron vigencia tan solo el 50.4% (7,320,008) se actualizó, esa relación para las credenciales 09, y 12 es de 46.95% y 57.65% respectivamente.

Cuadro 1. Exclusión por pérdida de vigencia de la Credencial para Votar

Modelo de CPV	Exclusión de la Lista Nominal de Electores	Exclusión del Padrón Electoral	Registros actualizados
"03"	7,320,008	3,657,367	3,662,641
	(2011)	(15 de julio de 2014)	50.04%
"09"	4,093,930	2,171,820	1,922,110
	(2014)	(15 de julio de 2015)	46.95%

	2,835,946	1,200,882	1,635,064
"12"	(2014	(15 de julio de 2015)	57.65%
"15"	No aplicó	4,548,150 (01/Enero/2016) 2,315,425 (06/Junio/2016)	3,225,004 46.99%

Fuente: INE Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Coordinación de Procesos Tecnológicos.

En 2006 por primera vez en México se implementa el ejercicio de voto desde el extranjero, esta apertura ha significado cambios importantes en la conformación del Padrón y la Lista Nominal, uno de esos cambios opera en la credencialización, hasta antes de 2014 los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero solo podían tramitar su credencial en territorio nacional; la nueva normatividad desde ese año permite obtener o actualizar la credencial para votar desde el extranjero, esto supone un avance importante para la incorporación y cobertura de los nacionales del país, en los procesos políticos del a los que tienen derecho por mandato constitucional.

En la estadística que se presenta en la gráfica 1 se puede constatar que el mayor número de bajas se da por pérdida de vigencia, particularmente en 2016 con 6,865,827 ciudadanos: Justo en el año en que la población registrada en el Padrón observa un descenso como se verá más adelante.

Gráfica 1. Bajas por Cancelación de trámite 2000-2018 y Pérdida de vigencia de la credencial para votar, 2014-2018

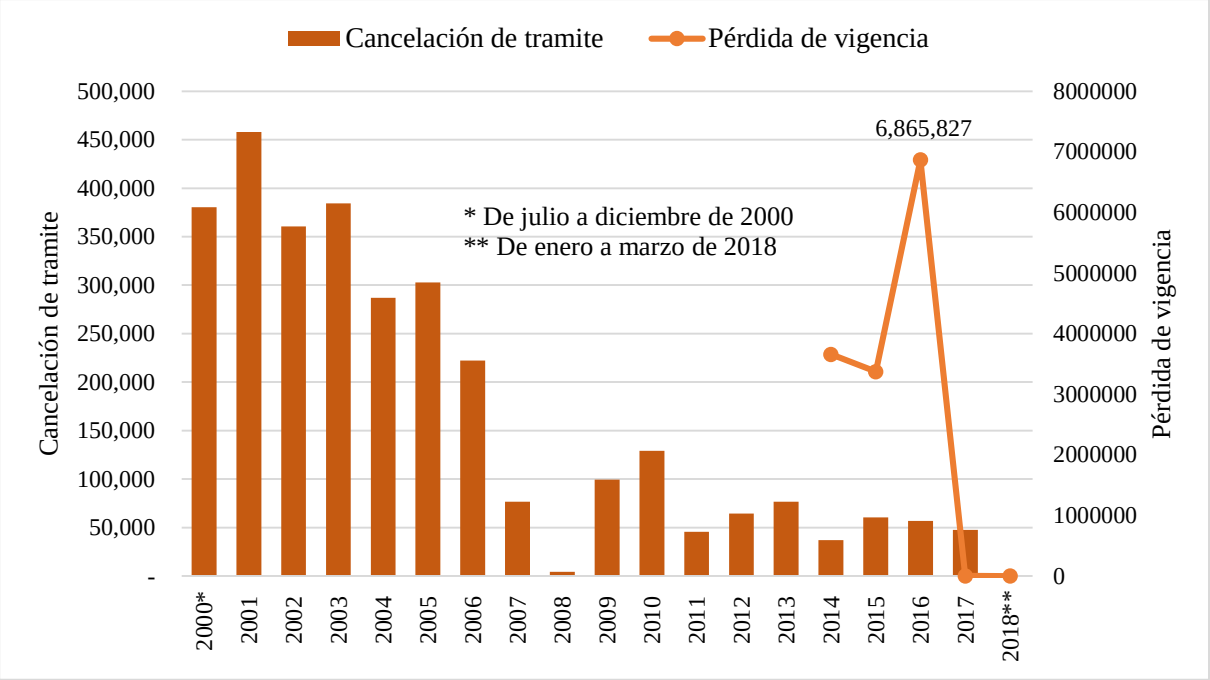

Nota: 2166 casos en 2017 eran bajas por suspensión de derechos políticos, que se reincorporan al padrón y se detectó que su credencial pertenecía a las credenciales que ya habían perdido vigencia y se procedió a darlas de baja.

Fuente: Elaboración propia con datos INE.

Otra causa es por domicilio irregular (INE 2015 ay b)[12]. Los numerales 46, inciso e) y 202, inciso e) de los Lineamientos antes mencionados, señalan que se consideran registros con datos presuntamente irregulares y que estarán sujetos a proceso de análisis de la situación registral: Domicilio presuntamente falso.- Cuando un ciudadano proporcione al Registro Federal de Electores, con conocimiento de que es falso, un domicilio, produciendo la alteración del Registro Federal de Electores. Como se puede esta causa de baja tenía una tendencia creciente hasta el año 2012 y en general son números bajos, de 2012 con 4,274 casos desciende a 345 en 2017 (gráfica 2).

[12] http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DERFE/DERFE-CNV/2016/01_Enero-INE/ANEXO_1_ACUERDO_3_CNV_ORD_140116.pdf http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DERFE/DERFE-CNV/2016/01_Enero-INE/ANEXO_3_ACUERDO_3_CNV_ORD_140116.pdf

Gráfica 2. Bajas por domicilio irregular 2009-2018

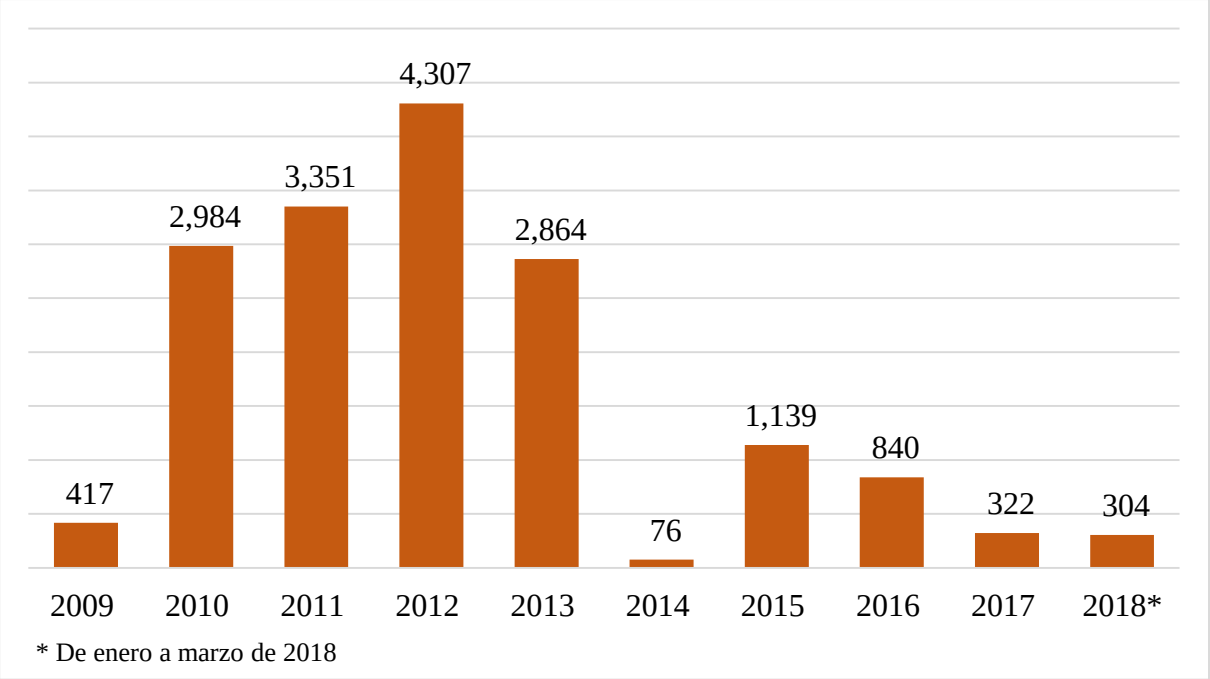

Fuente: Elaboración propia con datos INE.

Para identificar y dar procedimiento a las bajas por suspensión de derechos políticos el INE ha elaborado un manual de procedimientos para dar tratamiento a las notificaciones de suspensión de derechos políticos que formula la autoridad jurisdiccional. En el artículo 38 constitucional se establecen las causales por las que se suspenden los derechos de los ciudadanos; en el numeral 54 de la LEGIPE se otorgan las atribuciones de revisar y actualizar el Padrón Electoral a la DERFE; por otra parte, en el artículo 154 del mismo código se señala que la DERFE recabará información de las administraciones públicas para registrar todo cambio que afecte al Padrón Electoral, y que los jueces deberán notificar al Instituto las resoluciones que dicten de suspensión, pérdida o rehabilitación de los derechos políticos de los ciudadanos. Para atender dicho precepto, DERFE instrumenta el Programa de Bajas por Suspensión de Derechos Políticos, mediante el cual se excluyen de los instrumentos electorales los registros de ciudadanos suspendidos en el ejercicio de sus derechos políticos por una resolución judicial (tomado de INE, 2014b: 5) [13].

[13] file:///C:/Users/Selene/Downloads/SN_Proyecto_M.pdf

La información de la gráfica 3 muestra un comportamiento de campana para las bajas por suspensión de derechos, en el año 2000 la cifra de baja por esta causa ascendía a 26,055 ciudadanos, alcanza su cúspide en 2009 con 66,768 casos, a partir de ese año mantiene un descenso constante hasta situarse en el año 2018 en 2,688 bajas.

Gráfica 3. Bajas por suspensión de derechos políticos 2000-2018

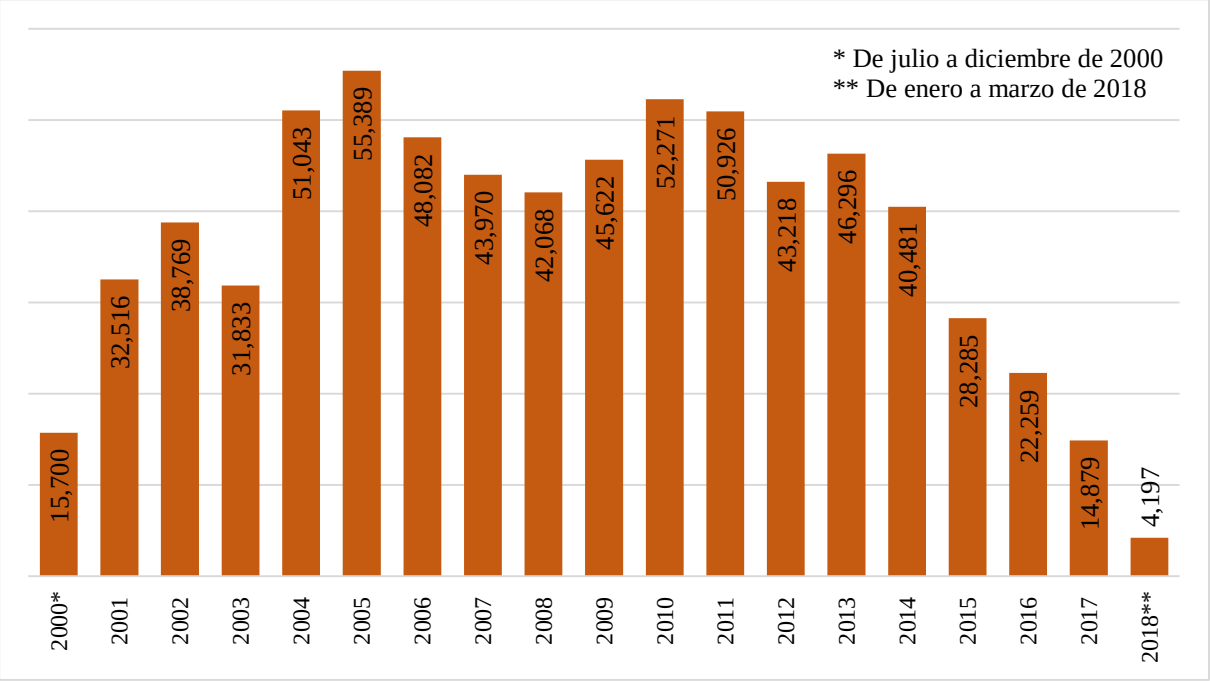

Fuente: Elaboración propia con datos INE.

Con la finalidad de mantener el Padrón y la Lista Nominal actualizada los datos personales del ciudadano se utilizarán para identificarlo, así como para asegurarse que aparezca registrado una sola vez, con el propósito de evitar duplicados, así como registros con datos personales irregulares. En ese sentido se considerarán registros duplicados, aquellos en los que en el Padrón Electoral nacional o de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, existan dos registros correspondientes al mismo ciudadano. Para el desarrollo de esta tarea el INE tiene lineamientos establecidos para realizar la de-

tección, análisis y visitas domiciliarias para la baja de aquellos registros confirmados como duplicados, conservando en los productos electorales el registro actual (INE, 2014b)[14]. De acuerdo con la estadística la duplicidad de registro se ha mantenido por debajo de los 50 mil registros de 2000 a 2007 cuando alcanza una cifra apenas superior a los 60 mil para después mantener una tendencia descendente (gráfica 4).

La baja por defunciones sigue lineamientos establecido cunado no se cuenta con el documento que acredite la defunción, la cual será notificada en la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local o Distrital Ejecutiva. Cuando la Dirección Ejecutiva tenga conocimiento por cualquier medio distinto a la autoridad registral civil, de los ciudadanos fallecidos, ejecutará los procedimientos que apruebe la Comisión para aplicar su exclusión del Padrón Electoral. Las defunciones figuran como la segunda causa más importante para dar de baja a un ciudadano del padrón, la depuración por esta causa mantiene una tendencia creciente.

Gráfica 4. Bajas por duplicados y defunciones 2000-2018

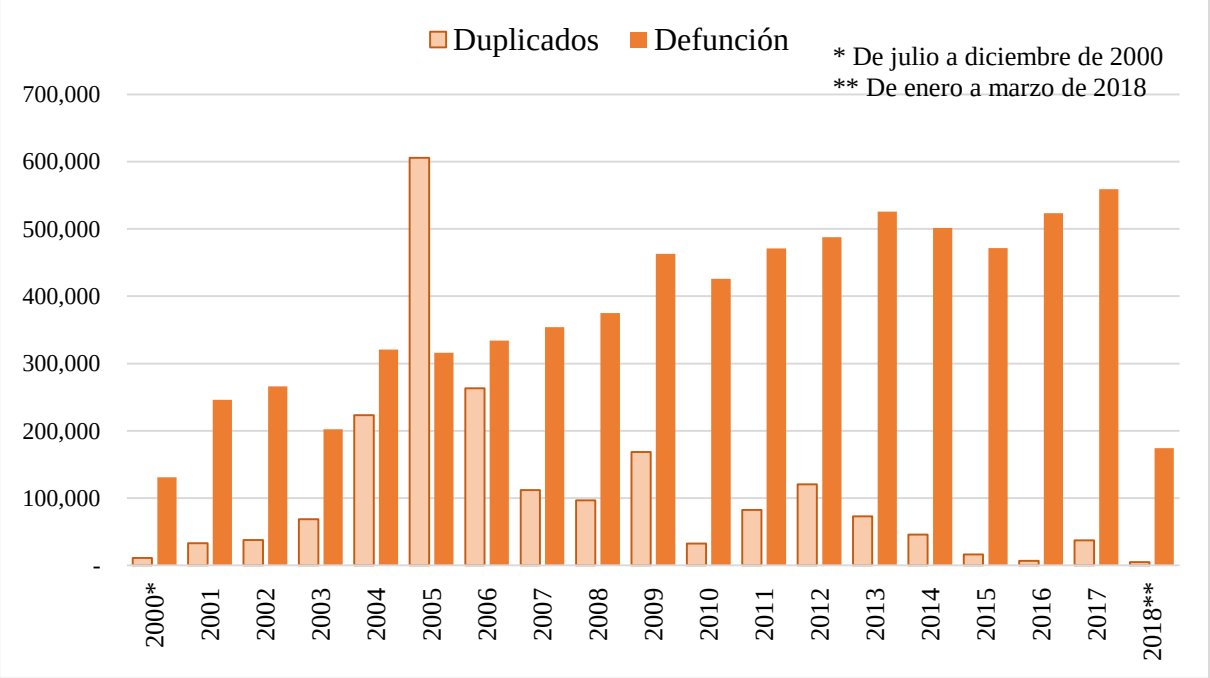

Fuente: Elaboración propia con datos INE.

[14] https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/175/SN_Proyecto_M,; http://transparencia.ine.mx/obligaciones/rsc/documentos/Articulo70/Formato30/JL-CHIH/2017/tml2/procstratamientonotificacionessuspensionderechos.pdf

La DERFE realiza las actividades de depuración y mejoramiento de la base de datos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, mediante la aplicación de los Programas de Depuración. En la estadística de cuadro 5 se muestra las causas de baja que experimento en Padrón en 2006, 2012 y 2018 (cuadro 2 y gráfica 5): En los tres eventos las dos principales causas de baja fueron por defunción y duplicados, sin embargo cabe recordar que la pérdida de vigencia de la credencial figura como la principal causa de 2014 a 2016.

Cuadro 2. Padrón Electoral 2006, 2012 y enero a marzo 2018. Bajas por causa

Bajas en 2006	**869,984**	**Bajas en 2012**	**739,456**	**Bajas de enero a marzo 2018**	**186,145**
Defunción	334,026	Defunciones	487,777	Defunciones	174,108
Duplicados	263,068	Duplicados	120,235	Duplicados	4,495
Cancelación de tramite	222,351	Cancelación de tramite	64,334	Suspensión	4,197
Suspensión	48,082	Suspensión	43,218	Datos personales irregulares	2,436
Suspensión SVCS/1	2,457	Suspensión SVCS/1	10,773	Pérdida de Vigencia	336
		Datos personales irregulares	8,812	Domicilio irregular	304
		Domicilio irregular	4,307	Usurpación	266
				Trámite con documentación apócrifa o no valida	3

Nota: 1/ Suspensión de Derechos Políticos (Sistema de Validación de Ciudadanos Suspendidos.

Fuente: Elaboración propia con datos INE.

Cada una de las formas de actualización o depuración del Padrón y la Lista Nominal está acompañado de los lineamientos que garantizan su seguimiento y correcta aplicación, los cuales pueden consultarse en "LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, EXCLUSIÓN Y REINCORPORACIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS CIUDADANOS EN EL PADRÓN ELECTORAL".[15] Además existen lineamientos específicos como es el caso de la suspensión de Derechos políticos. De acuerdo con la Iniciativa de Datos Electorales Abiertos (NDI), el INE tiene un nivel excepcional de transparencia en sus procesos al ofrecer una amplia gama de opciones de consulta e información estadística y lineamientos, manuales, etc. (INE, 2016)[16] (véase tabla 1 y cuadro 3). El Histórico de bajas se proporciona en el anexo estadístico.

[15] http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DERFE/DERFE-CNV/2016/10_Octubre-INE/cnv-so10-2016-10-11-anexo1_ac2.pdf
[16] https://openelectiondata.net/es/guide/country-examples/mexico/

Tabla 1. Lineamientos de actualización y depuración del Padrón Electoral y de la Lista Nominal

ÍNDICE		Artículos LGIPE
Depuración pre-ventiva	Tratamiento de trámites con datos personales presuntamente irregulares	132, 135 y 136
	Tratamiento de trámites con presunta usurpación de identidad (USI Preventivo)	132, 135, 136 y 140
	Verificación de domicilio irregular preventivo	54
	Reincorporación al Padrón Electoral por petición ciudadana en MAC	154 y 155
Depuración correctiva	Tratamiento de las notificaciones de Defunción (ordinario)	154 y 155
	Bajas por Defunción Alterno	155
	Bajas por Suspensión de derechos políticos	154 y 155
	Formulación de avisos a ciudadanos	154 y 155
	Cancelación de trámite	155
	Tratamiento en campo de registros duplicados	132
	Bajas por pérdida de la nacionalidad o renuncia a la ciudadanía	154
	Bajas por pérdida de vigencia de la credencial para votar	156
	Tratamiento de registros con datos personales presuntamente irregulares o falsos	132, 135 y 136
	Tratamiento de registros con presunta usurpación de identidad (USI Correctivo)	132, 135, 136 y 140
	Verificación de domicilio irregular correctivo	54
	Reincorporación al Padrón Electoral por Notificación Judicial	154 y 155
VNM*	Operativo de Campo de Enumeración	--
	Operativo de Campo de Cobertura	--
	Operativo de Campo de Actualización	--

*Verificación Nacional Muestral.
Fuente: INE.

Cuadro 3. Bajas del padrón electoral de julio 2000 a marzo 2018 por causa

Tipo de baja	Volumen
	De 01 de enero de 2000 a marzo 2018
Total	27,020,486
Duplicado	2,036,412
Defunción	7,147,825
Suspensión de derechos político-electorales	707,825
Cancelación de trámite	3,093,464
Pérdida de la nacionalidad	8
Pérdida de vigencia de la CPV	13,898,341
Documentación apócrifa	699
Domicilio irregular	16,604
Datos personales irregulares	37,545
Usurpación de identidad	1,288

Fuente: INE, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Coordinación de Procesos Tecnológicos.

Sin duda la reforma del 2008 a los procedimientos electorales marca una etapa exhaustiva de depuración y actualización del padrón de electores que se ve reflejado en las bajas del periodo 2014-2016 derivado principalmente de la actualización de credenciales por pérdida de vigencia (gráfica 5).

Gráfica 5. Histórico de Bajas. Julio 2000 a marzo 2018

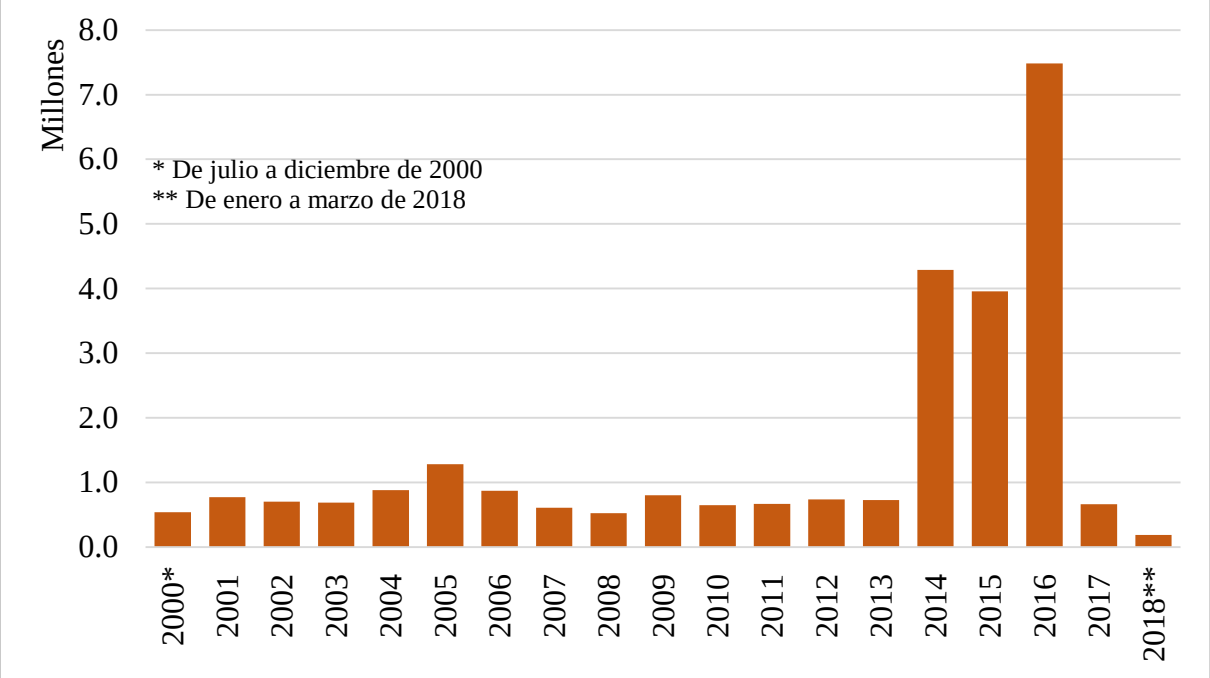

Fuente: Elaboración propia con datos INE, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Coordinación de Procesos Tecnológicos.

El padrón de electores está conformado por los mexicanos mayores de 18 años que están inscritos en el registro federal de electores[17]:

- Ciudadanos mexicanos cuentan con una credencial para votar con fotografía
- Ciudadanos mexicanos que hayan sido rehabilitados en sus derechos políticos electorales
- Ciudadanos mexicanos que cuenten con una resolución del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, que en sus resolutivos ordene que se les permita votar.

De acuerdo con la información INE el padrón de año 2000 a la fecha de corte tenía registrado a 59,856,055 millones, 48.3% son hombres y 51.7% mujeres. A lo largo del periodo de observación el Padrón observa una tendencia creciente, las variaciones entre años obedece a la depuración que se

[17] http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Sistema_Politico_Electoral_Mexicano/

lleva a cabo año con año. Al 31 de marzo de 2018 el padrón registró a 90,106,946 millones de ciudadanos mexicanos, con 93 hombres por cada 100 mujeres, no existen variaciones importantes entre hombres y mujeres a lo largo del periodo de observación, se mantiene la mayor presencia de mujeres (cuadro 4 y gráfica 6). De acuerdo con la estadística de INEGI (2017)[18] derivada de la Encuesta Intercensal 2015 en México hay 61.4 millones de mujeres y representan más de la mitad de la población nacional (51.4%); en términos proporcionales, la relación por sexo es de 94.4 hombres por cada 100 mujeres. Comportamiento que observa el padrón de electores.

Cuadro 4. México. Padrón Electoral 2000-2018 por fecha de corte según sexo

	Padrón			
Fecha corte de padrón	Total	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad
31/03/2018	90,106,946	43,460,555	46,646,391	93%
30/06/2017	87,224,728	41,722,828	45,501,900	92%
30/06/2016	82,445,072	39,271,403	43,173,669	91%
15/04/2015	87,244,921	41,869,519	45,375,402	92%
30/06/2014	89,186,780	42,958,094	46,228,686	93%
30/06/2013	86,797,799	42,040,735	44,757,064	94%
24/05/2012	84,464,713	40,482,443	43,982,270	92%
30/06/2011	82,672,041	39,929,722	42,742,319	93%
30/06/2010	79,949,211	38,578,544	41,370,667	93%
30/06/2009	77,815,816	37,524,337	40,291,479	93%
30/06/2008	76,458,457	36,860,739	39,597,718	93%
30/06/2007	74,077,746	35,698,809	38,378,937	93%
01/06/2006	71,730,868	34,580,409	37,150,459	93%
30/06/2005	70,599,883	33,996,305	36,603,578	93%
28/06/2004	68,191,659	32,857,511	35,334,148	93%
23/07/2003	65,416,831	31,564,799	33,852,032	93%
26/06/2002	63,581,901	30,690,076	32,891,825	93%
27/06/2001	61,422,829	29,668,344	31,754,485	93%
26/07/2000	59,586,055	28,788,503	30,797,552	93%

Fuente: INE.

[18] http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/mujer2017_Nal.pdf

Gráfica 6. Padrón Electoral 2000-2018 por fecha de corte según sexo

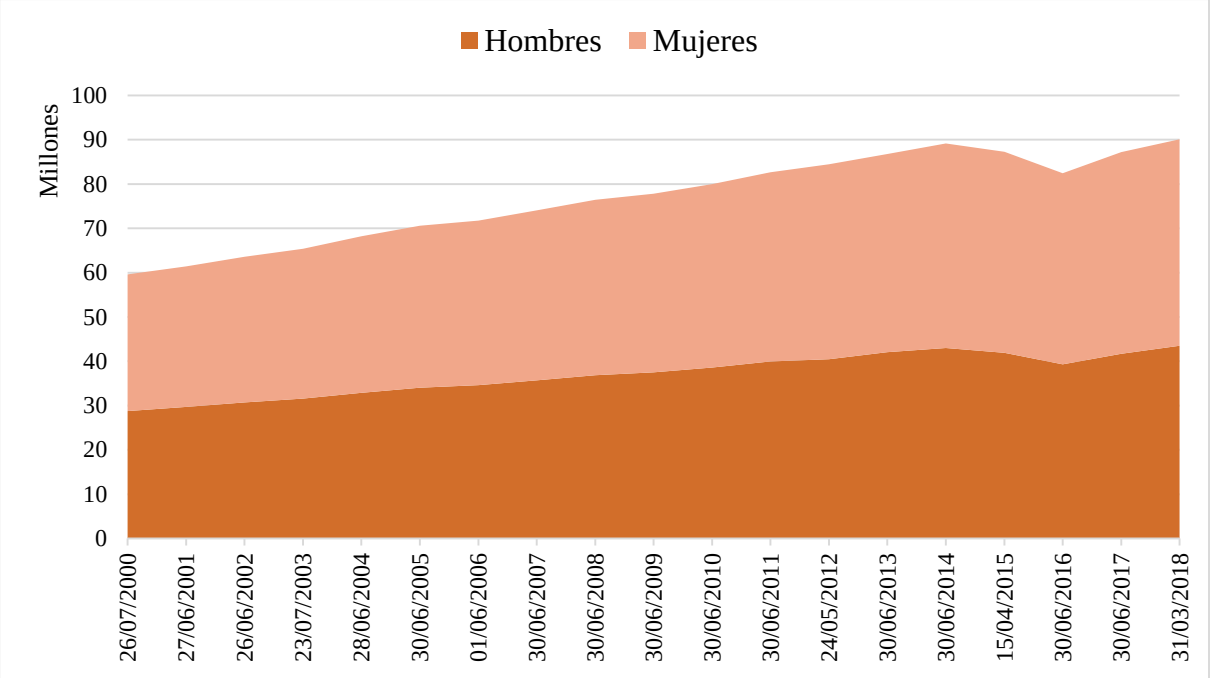

Fuente: Elaboración propia con datos de INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, diferentes cortes de Padrón y datos de CONAPO: Proyecciones de la Población de México 2010-2050, diciembre de 2015.

La estadística de la gráfica 7 y 8 ilustra la estructura absoluta y porcentual del Padrón Electoral 2006, 2012 y 2018. Por un lado se puede observar:

- Un incremento en la participación de los jóvenes adultos de 18 a 19 años, se mantiene una relación hombres mujeres, similar.
- En la gráfica 7 de los valores absolutos se observa un hueco en el grupo 30-34 es posible que se deba a que este grupo es el de mayor migración, la presencia de mujeres es apenas superior.
- Se observa un incremento absoluto en el grupo 30-39 años y un crecimiento prácticamente nulo en los hombres del grupo 40-44 entre 2012-2018.
- El grupo de 75 años y más se mantiene prácticamente en los niveles que tenía en 2012.
- En 2018 la presencia de mujeres es superior en cada grupo de edad e incrementa su participación particularmente a partir de los 70 o más años de edad, acorde con su mayor esperanza de vida.

Gráfica 7. Padrón Electoral por sexo y grupo de edad 2006, 2012 y 2018

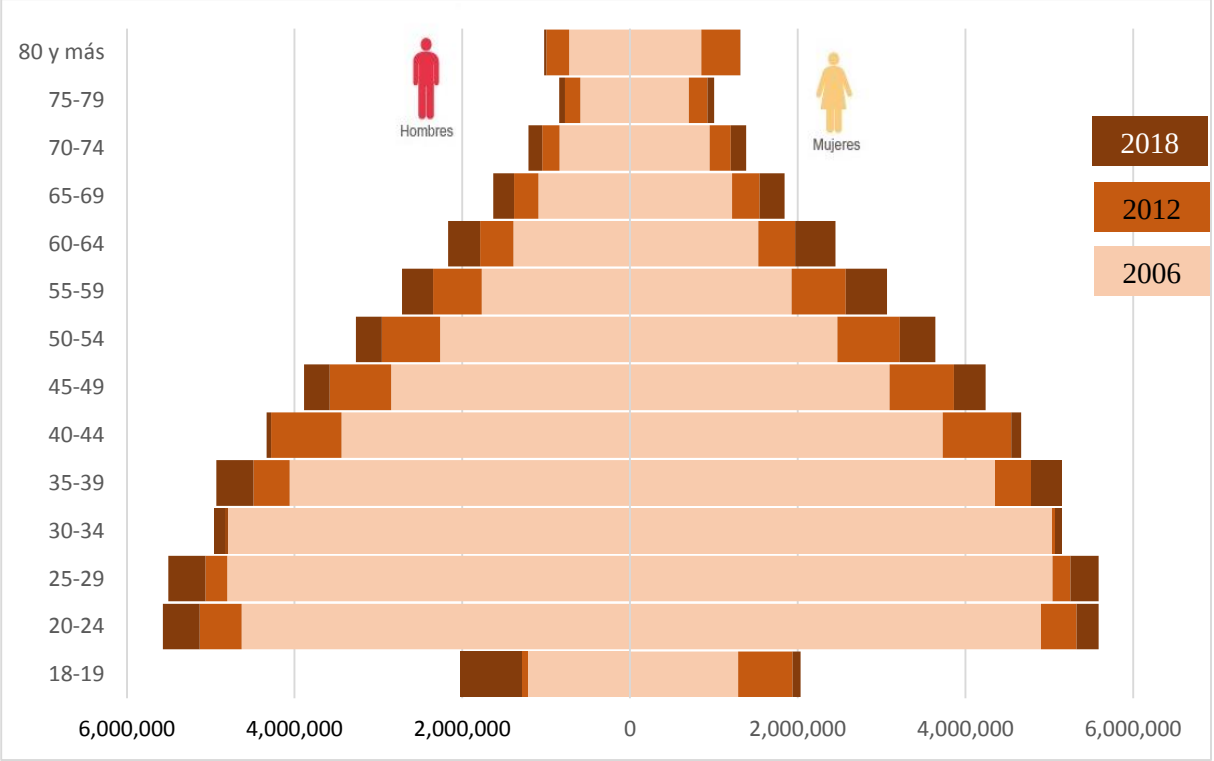

Fuente: Elaboración propia con datos de INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, cortes de Padrón 2006, 2012 y 2018.

Gráfica 8. Padrón Electoral por sexo y grupo de edad 2006, 2012 y 2018 (Porcentaje)

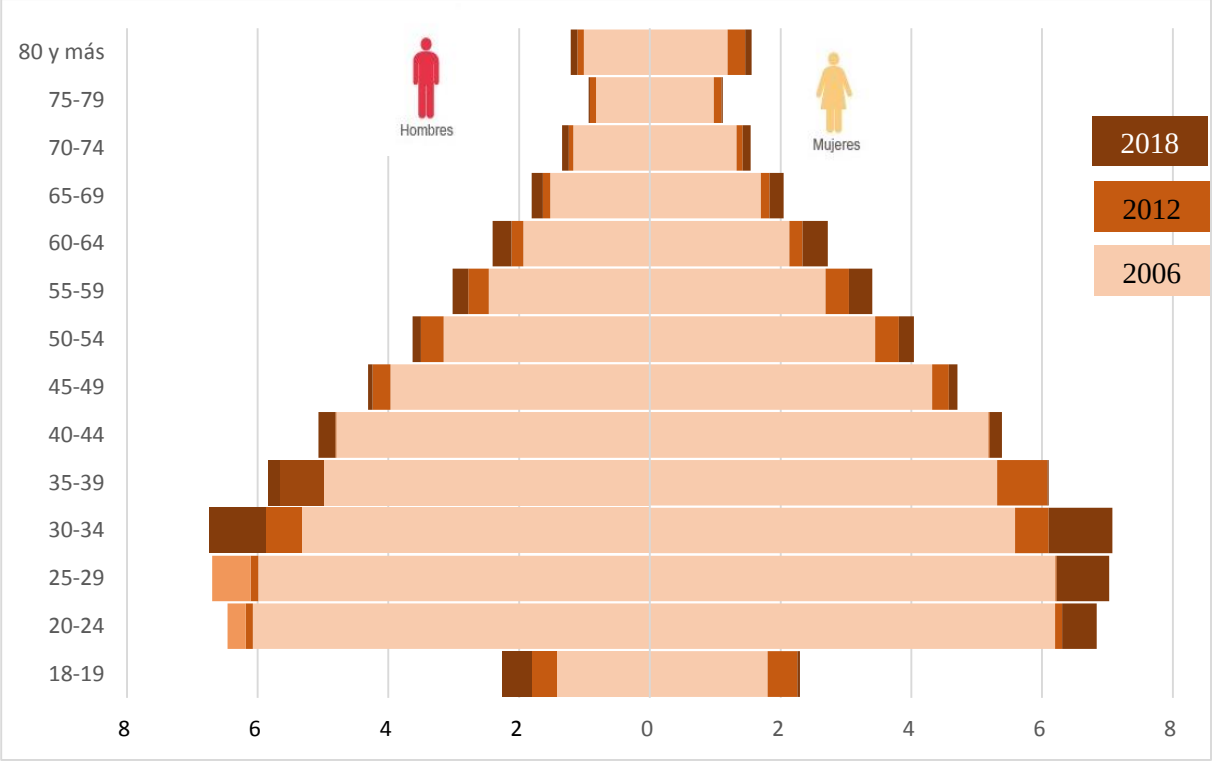

Fuente: Elaboración propia con datos de INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, cortes de Padrón 2006, 2012 y 2018.

Para analizar la estructura del Padrón de Electores se ha recurrido a los datos de población por edad y sexo estimado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) u otras fuentes como los datos censales, que sí bien con esta información no facilita una comparación directa en cuanto a volumen si permite comparar su estructura porcentual por edad y sexo, está comparación permite tener una medida aproximada de la calidad de Padrón cuando se observa que ambas estructuras convergen, en otras palabras permite observar si el registro de tipo censal tiene concordancia con lo esperado.

La naturaleza de ambos instrumentos confirma su no comparabilidad no solo en volumen y tiempo, la población estimada por CONAPO corresponde a los residentes habituales en territorio nacional (nacionales e inmigrantes internacionales) que puede ser estimada al 1 de enero o a mediados

de año, mientras que el Padrón incluye solo el registro de los ciudadanos mexicanos (nacidos en México, doble nacionalidad[19] y naturalizados) que han solicitado su credencial para votar con fotografía y se encuentra vigente al momento del corte, en un registro de tipo censal.

A pesar de la falta de comparabilidad entre ambos instrumento, observar el volumen en el tiempo puede dar pista de un posible problema[20], aunque no certeza de cuál de los dos instrumentos lo tiene, particularmente porque se está comparado un instrumento registral de tipo censal con un estimado de la población que residente habitualmente en el país. Como se puede observar a lo largo del periodo de observación ambas poblaciones convergen en tendencia (un crecimiento sostenido y casi lineal). En cuanto al volumen el Padrón de Electores queda apenas por arriba de la población estimada por CONAPO, las diferencias más importantes se observan entre 2013-2015 y en 2016 como producto de la depuración del Padrón (gráfica 9).

Gráfica 9. Padrón electoral de 18 o más años de edad a la fecha de corte y población media en esas edades 2000-2018

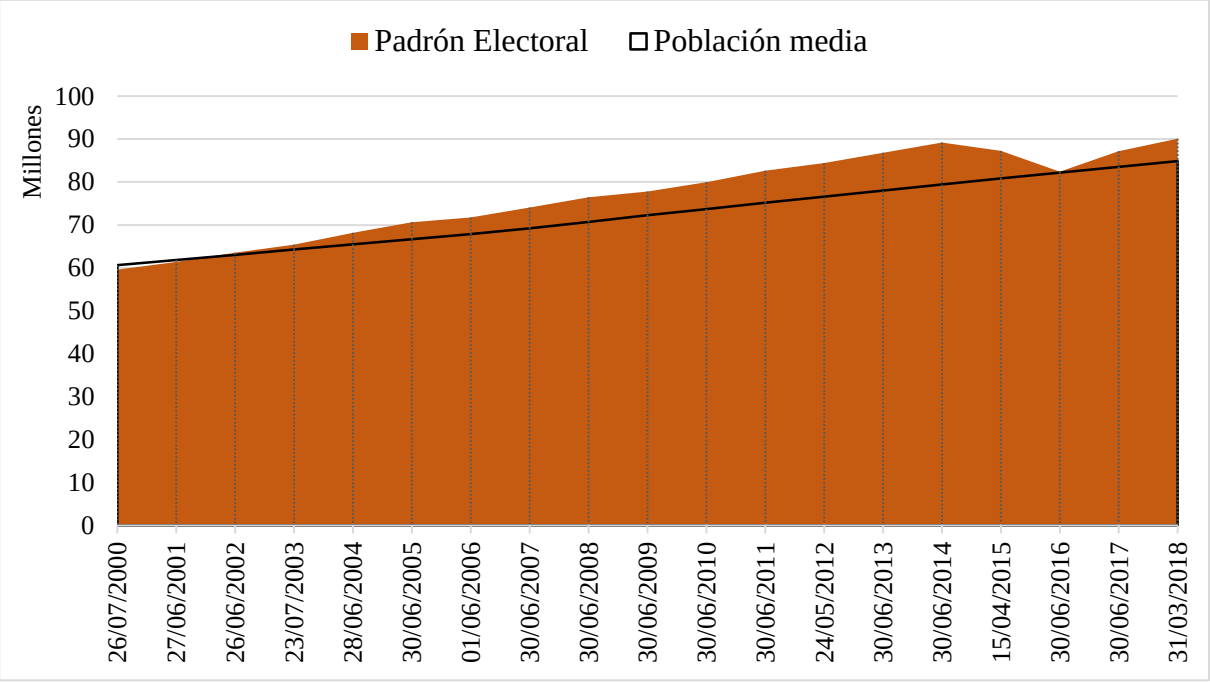

[19] Nacidos fuera de México con uno o ambos padres nacidos en México y han tramitado su doble nacionalidad.
[20] En el caso de Padrón puede presentarse un sobre-registro o sub-registro de ciudadanos, mientras que la población estimada por CONAPO puede tener una subestimación o sobre estimación de la población residencia en el país.

Fuente: Elaboración propia con datos de INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, diferentes cortes de Padrón y datos de CONAPO: Proyecciones de la Población de México 2010-2050, diciembre de 2015.

La calidad y mejoras del Padrón se confirman al observar la estructura por edad y sexo con ambos instrumentos, no obstante sus diferencias, en la gráfica siguiente se puede observar la evolución del Padrón de 2006, 2012 y 2018 y la población media estimada para esos años por CONAPO. Conforme avanza el tiempo la convergencia en la estructura porcentual por edad y sexo es mayor (gráfica 10). Esto supone que se está registrando a la población que debería registrase.

Gráfica 10. Estructura porcentual por edad y sexo de la población registrada en el Padrón Electoral y de la población media estimada por CONAPO, 2006, 2012 y 2018

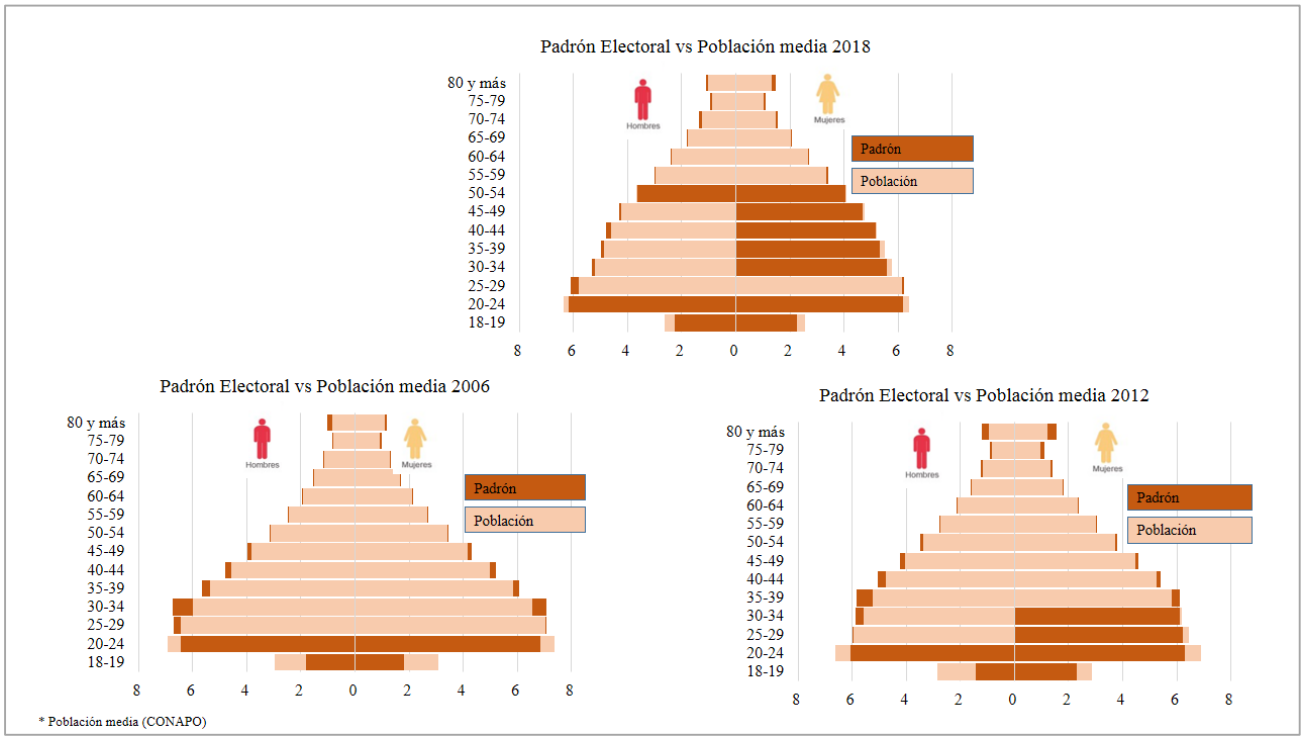

Fuente: Elaboración propia con datos de INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, diferentes cortes de Padrón y datos de CONAPO: Proyecciones de la Población de México 2010-2050, diciembre de 2015.

A nivel de Entidad federativa, la diferencia más importante entre los datos de ambos instrumentos se observa en la Ciudad de México y en menor medida en Jalisco y Puebla. Debido a las diferencias metodológicas y a que la población media es un estimado, no se puede conjeturar a que se deben estas

diferencias, solo con la información mostrada, pues pueden obedecer a las propias diferencias de los instrumentos o a fenómenos demográficos o sociales (gráfica 11).

Gráfica 11. Población registrada en el Padrón Electoral y población media estimada por CONAPO 2018 por entidad federativa

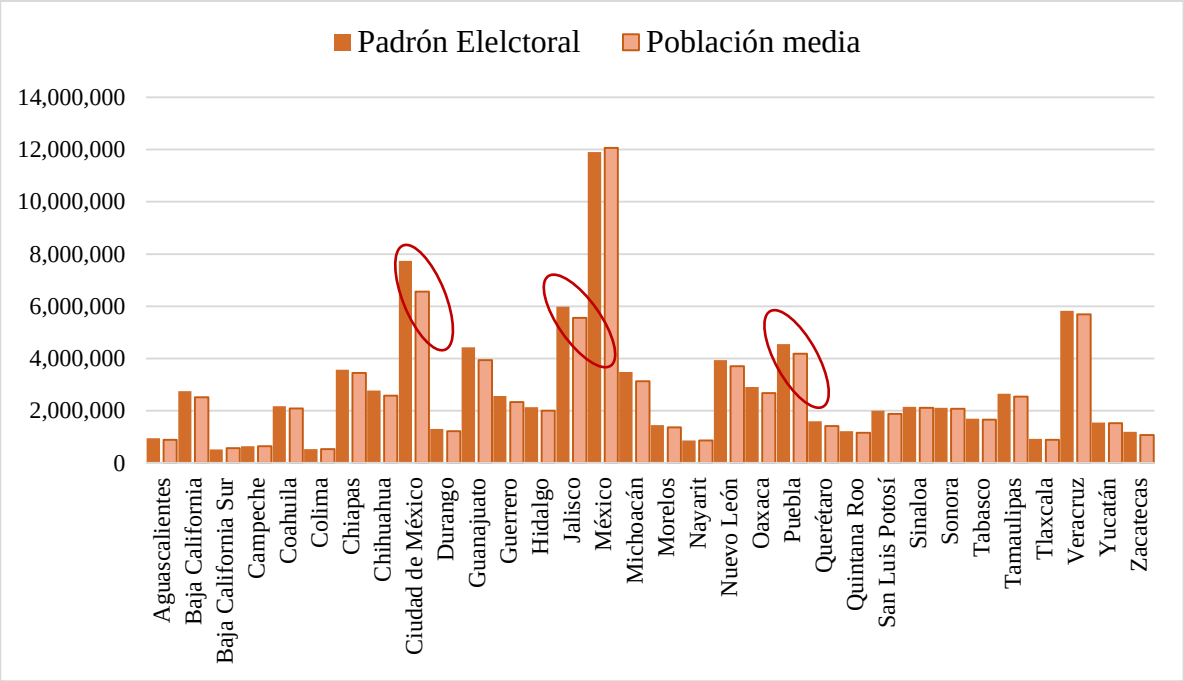

Fuente: Elaboración propia con datos de INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, diferentes cortes de Padrón y datos de CONAPO: Proyecciones de la Población de México 2010-2050, diciembre de 2015.

Lista Nominal de Electores nacional

La Lista Nominal de electores, por su parte, es la relación (electrónica e impresa) que contiene el nombre y la fotografía de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito[21] y sección[22], a quienes se ha expedido y entregado su credencial para votar y está vigente.

Artículo 137.

[21] Demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país.
[22] Es la fracción en que se divide el territorio nacional para fines electorales. Una sección electoral se constituye con un mínimo de 100 y un máximo de 3000 electores. El número de sección te indica donde te toca votar.

1. Una vez llevado a cabo el procedimiento a que se refiere el artículo anterior, se procederá a formar las listas nominales de electores del Padrón Electoral con los nombres de aquéllos a los que se les haya entregado su credencial para votar.

2. Los listados se formularán por distritos y por secciones electorales. En el caso de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, el listado se formulará por país de residencia y por entidad federativa de referencia, si la credencial para votar con fotografía se expidió o renovó desde el extranjero, o por el distrito electoral que aparece en su credencial para votar con fotografía, si fue expedida en territorio nacional

Debido a que el Padrón de electores se encuentra en constante actualización y depuración con el objetivo de mantener un padrón confiable y actualizado, tal como lo señalan Mendoza y Núñez (2015) en un escenario ideal todos los ciudadanos inscritos en el Padrón debieran contar con la credencial para votar vigente, de manera que las bases de datos del Padrón y la Lista nominal deberían tener el mismo número de registros, esto no es así debido a que la población inscrita en el Padrón cambia permanentemente. Lo que si se espera y se debe cumplir es que la población registrada en la Lista Nominal siempre será menor o igual a la registrada en el Padrón Electoral. No obstante el señalamiento, el padrón y la lista nominal guardan una estrecha brecha entre ambos, lo que es indicativo de la alta calidad del padrón de electores y de la lista Nominal. El diferencial en los datos está representado por los casos en que no se concluyó el trámite, no se acude a recoger la credencial al módulo respectivo o no se ha actualizado la credencial con pérdida de vigencia. Dado que la distancia que guarda los datos de la Lista Nominal respecto al Padrón es mínima, sugiere que hay una alta eficiencia del INE en la inscripción y credencialización de los ciudadanos mexicanos en el país, así como de su actualización y depuración (gráfica 12, 13). El comparativo del Padrón Electoral y la Lista Nominal 2006 y 2012 se presentan en el anexo.

En la gráfica 12 se puede observar que entre 2000-2010 la brecha del Padrón y la Lista Nominal es mínima, después de ese año se amplía la brecha de 2011-2016 producto principalmente de los cambios establecidos en 2008 sobre la vigencia de la credencial para votar, las bajas de las cohortes de credenciales que perdieron su vigencia son observables a partir de 2014.

Gráfica 12. Población registrada en el Padrón Electoral y la Lista Nominal (fecha de corte) 2000-2018

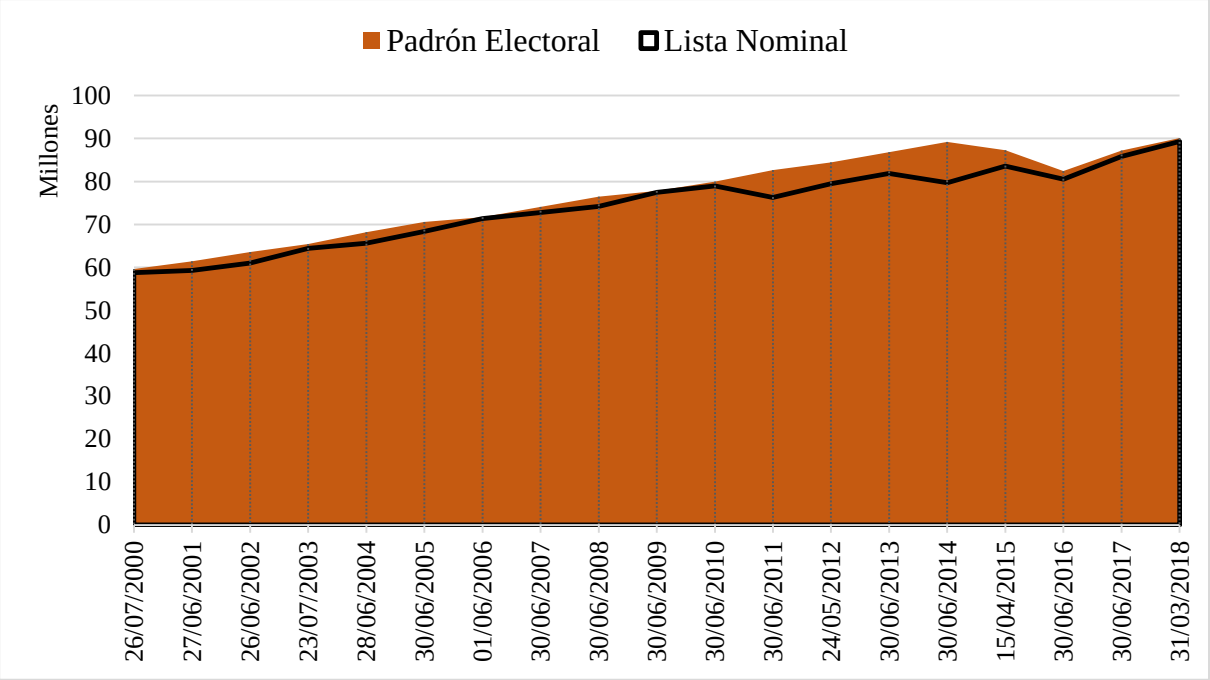

Fuente: Elaboración propia con datos de INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, diferentes cortes de Padrón.

La calidad del padrón y la Lista Nominal de 2018, también se verifica mediante la observación por un lado de su evolución en el tiempo (gráfica 10) y mediante la observación conjunta de la estructura por edad y sexo de la población registrada en el Padrón de Electores, la lista nominal y la población media en su conjunto.

Gráfica 13. Población registrada en el Padrón Electoral, la Lista Nominal (fecha de corte) y población media estimada por CONAPO 2018

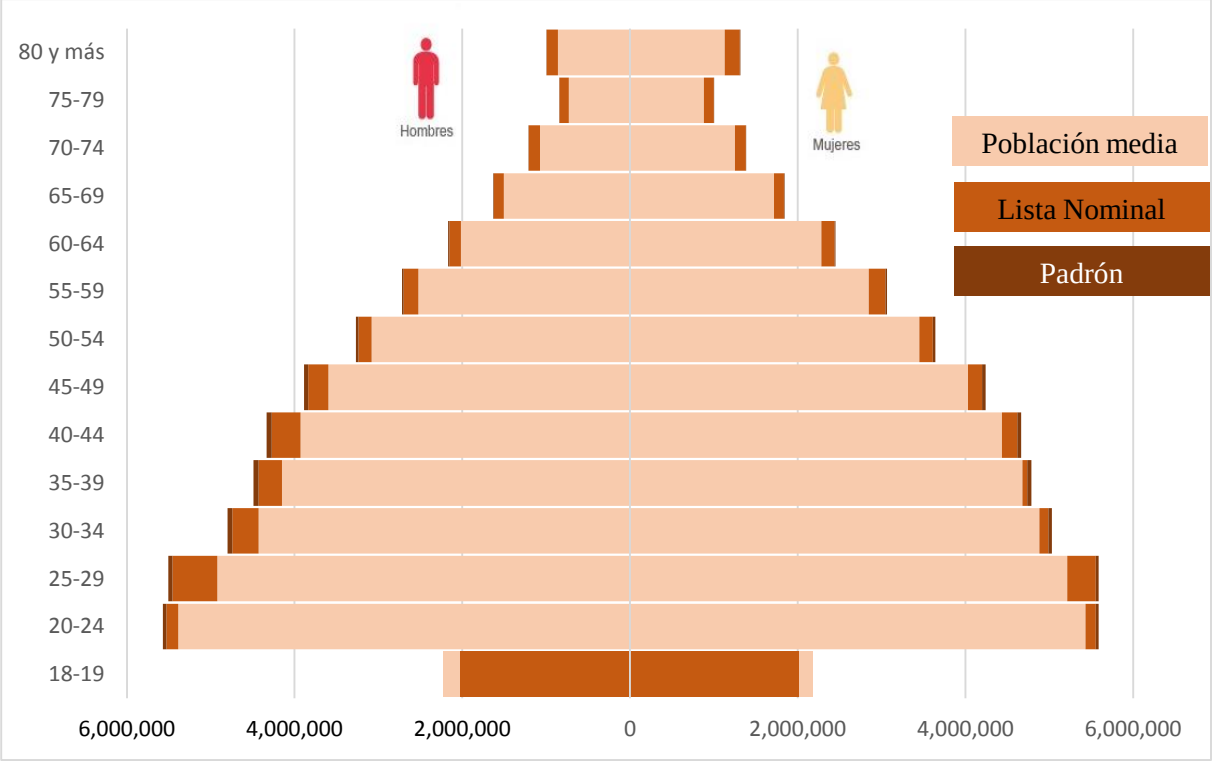

Fuente: Elaboración propia con datos de INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, diferentes cortes de Padrón y datos de CONAPO: Proyecciones de la Población de México 2010-2050, diciembre de 2015.

La actualización y depuración del Padrón y la Lista nominal permite constatar, que hay una altísima cobertura, aun así esta información proporcionada por el propio INE permite observar donde incidir para formular estrategias de mejora y mayor cobertura de la ciudadanía mexicana en edad de votar. A escala de entidad federativa, si bien la cobertura es casi universal, oscila entre 98% y 99%, la información que se presenta en la gráfica 14 permite observar que la cobertura en 2018 en todas las entidades mejora respecto del padrón 2012 y que en 2018, 14 entidades encabezadas por Zacatecas, Guerrero, Michoacán, Durango y Oaxaca quedan por debajo de la media Nacional (99.1%).

Gráfica 14. Cobertura por entidad federativa: Población de la Lista Nominal entre la registrada en el Padrón Electoral (por 100) 2012 y 2018

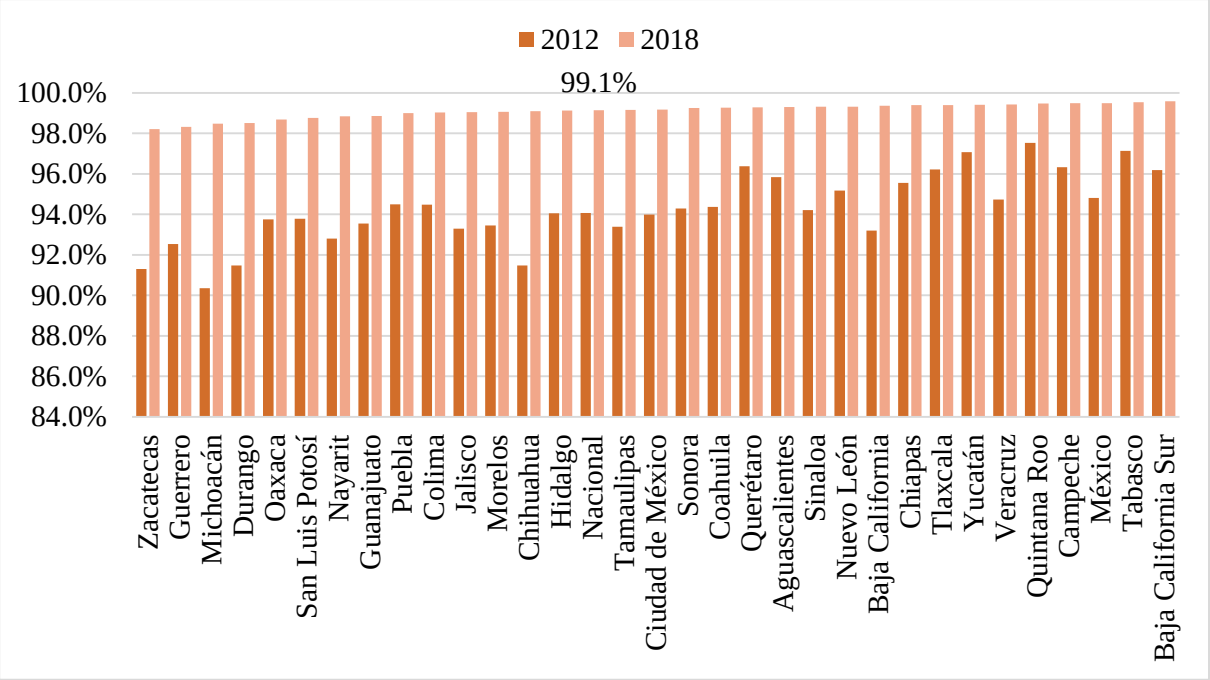

Fuente: Elaboración propia con datos de INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, 24/05/2012 y 31/03/2018.

La observación de la cobertura por grupo de edad y sexo permite corroborar que si bien, nuevamente la cobertura es muy alta, las brechas entre grupos de edad y en relación a los hombres respecto de las mujeres son mayores. Para no sobredimensionar este análisis, tómese en consideración que la cobertura oscila de 98.6% a 99.7%, casi es universal la cobertura (gráfica 15).

- La cobertura en cada grupo mejora respecto de la que se tenía en 2012, particularmente entre los grupos comprendidos entre los 18-74 años de edad
- La cobertura es relativamente baja en los grupos 30-34, 35-39, 40-44.
- A partir de los 65 años la cobertura se incrementa por arriba del 99.6%

Gráfica 15. Cobertura por entidad federativa: Población de la Lista Nominal entre la registrada en el Padrón Electoral (por 100) al 31/03/2018

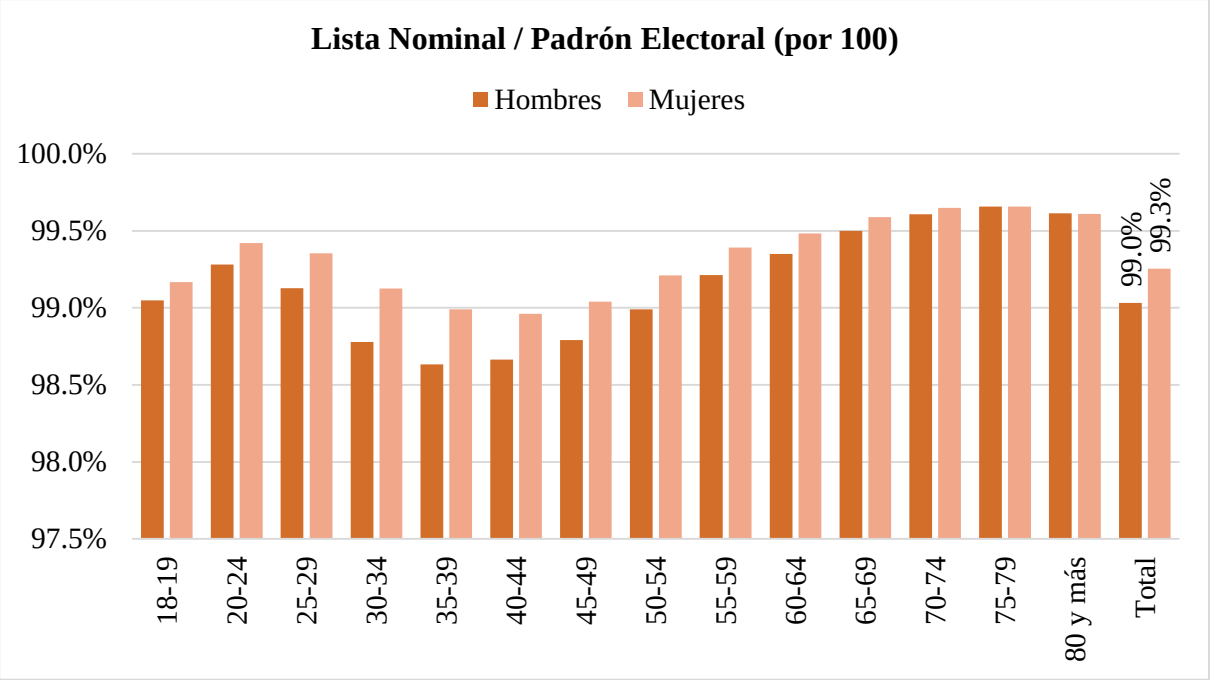

Fuente: Elaboración propia con datos de INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos al 31/03/2018.

Padrón y Lista Nominal de los Residentes en el Extranjero

> "El migrante en México no es un sujeto precisamente protegido ni por la estructura gubernamental ni por la legislación; por eso creo que el voto de los mexicanos no debería incluirse solamente en la agenda política o en la electoral, sino en la de los migrantes" (Santibañez:s.f.1).

Como ya se ha señalado la apertura del voto de los mexicanos desde extranjero ha hecho necesario cambios importantes en la credencialización y en la conformación del Padrón y la Lista Nominal. Durante el ejercicio de 2006 el Padrón no tuvo cambios debido a la implementación del voto, pues en esta ocasión, se les dio apertura a todos los mexicanos residentes en el extranjero que contaran con una credencial para votar y que desearan ejercer su derecho al voto, estos deberían solicitar previamente a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por escrito, con firma autógrafa o en

su caso, huella digital y en el formato aprobado por el Consejo General, su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como manifestar, bajo su más estricta responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, su domicilio en el extranjero al que se le hará llegar en su caso, la boleta electoral. En este ejercicio la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, estuvo conformada por 40,876 individuos de 56,295 solicitudes de inscripción que se recibieron.

Derivado de la experiencia de 2006, para las elecciones de 2012, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) tuvo la atribución de conformar la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), del envío del Paquete Electoral Postal (PEP) a los ciudadanos inscritos en dicha lista y de la recepción y entrega de sobres voto, así como de la emisión de la LNERE para el escrutinio y cómputo de los votos provenientes del extranjero el día de la jornada electoral[23].

[23] 71. Que el artículo 313 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su voto exclusivamente para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

72. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 314, incisos a) y b) del Código Comicial Federal, además de los requisitos que fijan los artículos 34 constitucional y 6, párrafo 1 del Código de la materia, los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que deseen ejercer su derecho al voto, deberán solicitar previamente a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por escrito, con firma autógrafa o en su caso, huella digital y en el formato aprobado por el Consejo General, su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como manifestar, bajo su más estricta responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, su domicilio en el extranjero al que se le hará llegar en su caso, la boleta electoral.

73. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 316, párrafo 1, inciso c), 319, párrafo 2 y 320, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, serán temporalmente dados de baja de la lista correspondiente a la sección electoral que aparezca en su credencial para votar.

74. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317, párrafo 1 del Código Electoral Federal, las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral que cuenten con su credencial para votar, que residen en el extranjero y que solicitan su inscripción en dichas listas, en términos de lo dispuesto en los artículos 314 y 315 del mismo Código.

75. Que tal y como lo dispone el artículo 320, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Comicial Federal, las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero se elaborarán en dos modalidades, y su utilización se ajustará a lo siguiente:

A pesar de que se adoptó una nueva estrategia y se simplificaron algunos procedimientos y requerimientos, la Lista nominal de Electores Residente en el Extranjero pasó de 40,876 en 2006 a 59,119 en 2012 de 61,869 solicitudes recibidas en ese año. En esos dos eventos como en la actualidad los mexicanos residentes fuera de territorio nacional tienen que estar inscritos en el Padrón de Electores, lo cual ocurre cuando solicitan y/o actualizan su credencial para votar (gráfica 16).

Gráfica 16. Residentes en el extranjero. Solicitudes de inscripción a la lista nominal y solicitudes aprobadas 2006 y 2012

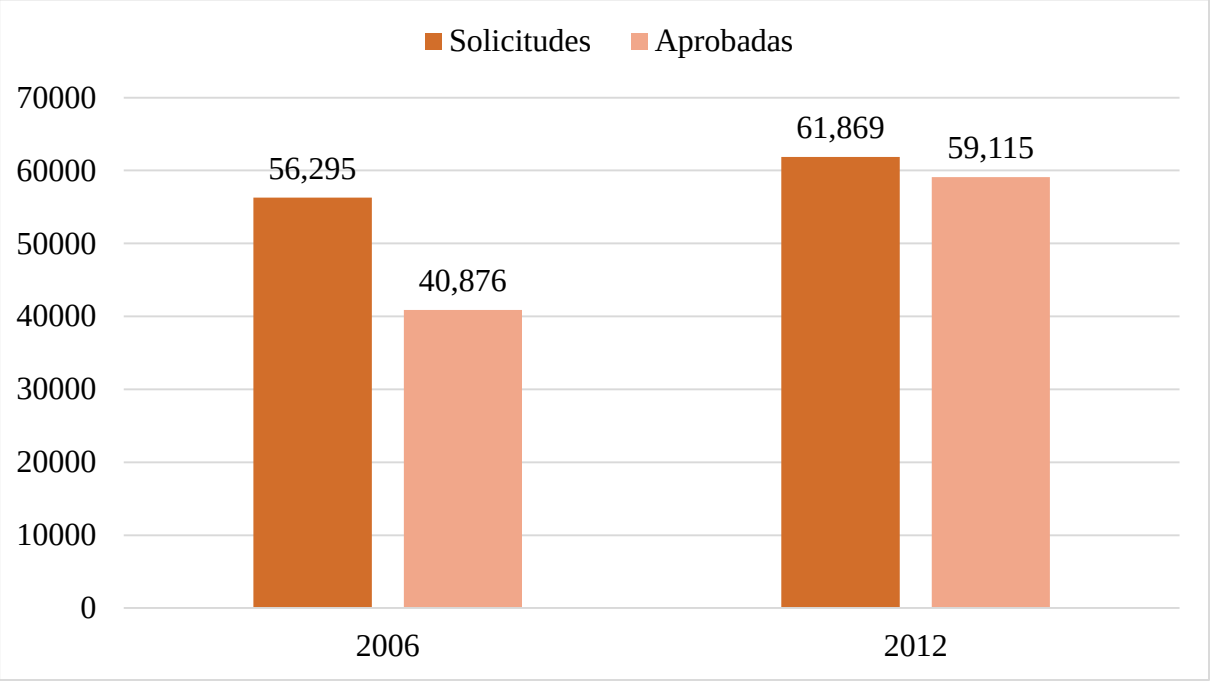

Fuente: Elaborado con datos INE.

a. Conforme al criterio de domicilio en el extranjero de los ciudadanos, ordenados alfabéticamente; el Instituto las utilizará para efectos del envío de las boletas electorales a los ciudadanos inscritos.

b. Conforme al criterio del domicilio en México de los ciudadanos, por entidad federativa y distrito electoral, ordenados alfabéticamente; el Instituto las utilizará para efectos del escrutinio y cómputo de la votación. http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5255165

En este punto cabe señalar que la reforma Electoral de 2014 modificó varias disposiciones, entre las que destacan: La reforma amplía y garantiza el derecho al voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, fomentando la participación a través de las siguientes disposiciones (15-16)[24]:

• El INE abrirá un periodo de 90 días, previo al inicio de cada proceso electoral para que los mexicanos residentes en el extranjero puedan tramitar su credencial desde el extranjero, en las embajadas o consulados mexicanos.

• El voto podrá ser emitido por correo o de manera presencial, entregando el voto en las embajadas o consulados.

Eventualmente, el voto se podrá realizar por vía electrónica, siempre y cuando el INE compruebe técnicamente la inviolabilidad del voto, que sólo se emita un sufragio por elector, que quien lo haga sea efectivamente el ciudadano que tiene derecho, y que en la emisión, trasmisión, recepción y cómputo del voto exista plena certeza.

• Los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero podrán votar en la elección de Presidente de la República y de senadores por el principio de mayoría relativa. Podrán votar por gobernadores o Jefe de Gobierno de Distrito Federal (Ciudad de México), siempre y cuando las constituciones locales lo prevean.

Los cambios implementados para la conformación del Padrón y la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero, permitieron por un lado:

- Recibir 672,855 trámites de credenciales del 8 de febrero 2016 al 16 de abril, corte más reciente disponible), de estos 656,110 fueron válidos y se han producido 655,336 credenciales para votar, 546,682 de las cuales ya han sido entregadas al ciudadano (corte al 16 de abril). Se han activado 234,906 credenciales.

De acuerdo con los lineamientos de la conformación de la Lista Nominal definitiva "que se utilizará en la respectiva jornada electoral federal y local, siendo la relación de las ciudadanas y los ciudadanos:

[24] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_POLITICA_ELECTORAL.pdf

- Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Registro Federal de Electores para la Credencialización en el Extranjero,
- Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y
- Solicitud Individual para Votar desde el Extranjero fue dictaminada como procedente por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores al haber cumplido con los requisitos legales,
- así como de aquellos casos procedentes de las observaciones de los partidos políticos, o bien, que la autoridad jurisdiccional haya ordenado su inclusión" (INE, 2017:6)[25].

Los lineamientos para entrar a la lista nominal de electores residentes en el extranjero para el ejercicio 2017-2018 establecen tres vías para inscribirse e integrar este instrumento de registro:

Tabla 2. Vías para inscribirse e integrar la lista Nominal de Electores residentes en el extranjero y registros procedentes al 8 de abril de 2018

a) SIILNERE: Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que deberá cumplimentar el o la titular de una credencial para votar emitida en territorio nacional, a fin de solicitar su registro y, en caso de ser procedente, votar desde el país en el que residen, para las elecciones federales y locales que correspondan;
b) SIVE: Solicitud Individual para Votar desde el Extranjero mediante la cual las ciudadanas y los ciudadanos credencializados en el extranjero notificarán al Instituto su decisión de votar desde el país en el que residen, para las elecciones federales y locales que correspondan;
c) SIIASPE: Solicitud Individual de Inscripción o Actualización a la Sección del Padrón Electoral de las y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero al realizar su trámite para solicitar su Credencial para Votar desde el Extranjero en los consulados y que además contiene la manifestación expresa de su decisión para votar desde el extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018;

Los requisitos para la vía **SIIASPE** son para: las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero que tramiten la Credencial para Votar desde el Extranjero

- Tramitar la Credencial para Votar desde el Extranjero en el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y
- Manifestar su decisión de votar desde el extranjero, a través de la SIIASPE y su Comprobante de Solicitud Individual

[25] http://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/07/CGex201706-28-ap-12-a5.pdf

- quedarán inscritos en la LNERE únicamente con la confirmación de recepción de la Credencial para Votar desde el Extranjero (activación en términos del Acuerdo INE/JGE63/2016), siempre y cuando esta confirmación se realice a más tardar el 30 de abril de 2018.

Las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero que tramiten la Credencial para Votar desde el Extranjero hasta el 31 de agosto de 2017 deberán realizar, en el periodo del 1º de septiembre de 2017 al 31 de marzo de 2018. A) Mantienen el mismo domicilio que registraron en su trámite, deberán completar y enviar la **SIVE**, proporcionando al Instituto por los medios que se disponga lo siguiente:

i. Comunicar su decisión de votar desde el extranjero a través de la SIVE, proporcionando su nombre completo;

ii. Ingresar o proporcionar su clave de elector y el CIC, para verificar que esos datos corresponden a una Credencial para Votar desde el Extranjero vigente y, en su caso, revisar a qué entidad mexicana de referencia corresponde la misma;

iii. Confirmar que conserva el mismo domicilio que registró en su trámite ante la Secretaría. A dicho domicilio se le hará llegar el PEP, en caso de que así proceda;

iv. Proporcionar y/o ratificar sus datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico), y

v. Proporcionar un dato verificador a fin de corroborar que la información corresponde a la ciudadana o al ciudadano.

B) Cambiaron de domicilio

i. Comunicar su decisión de votar desde el extranjero a través de la SIVE, proporcionando su nombre completo;

ii. Ingresar o proporcionar su clave de elector y el número CIC de su Credencial para Votar desde el Extranjero,

iii. Proporcionar su nuevo domicilio conforme a los datos asentados en el comprobante respectivo;

iv. Adjuntar o enviar la imagen del comprobante de su nuevo domicilio en el extranjero válido y vigente, no mayor a 3 meses de su expedición,

v. Proporcionar y/o ratificar sus datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico), y

vi. Proporcionar un dato verificador a fin de corroborar que la información corresponde a la ciudadana o al ciudadano.

C) Las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero que no hayan confirmado la obtención de su Credencial para Votar desde el Extranjero, deberán

i. Confirmar que recibió su Credencial para Votar

ii. Ingresar el número CIC de su Credencial para Votar desde el Extranjero y continuar con el llenado de la SIVE para manifestar su decisión de votar;

iii. Confirmar que conserva el mismo domicilio que registró en su trámite

iv. Proporcionar y/o ratificar sus datos de contacto, e

v. Ingresar el folio de la solicitud realizada en la Secretaría o en su caso deberá proporcionar un dato verificador a fin de corroborar que la información corresponde a la ciudadana o al ciudadano.

D) No notificaron recibir la credencial para votar desde el extranjero y cambiaron de domicilio

i. Confirmar que recibió su Credencial para Votar

ii. Ingresar el número CIC de su Credencial para Votar desde el Extranjero y continuar con el llenado de la SIVE para manifestar su decisión de votar;

iii. Proporcionar el nuevo domicilio y Adjuntar o enviar la imagen del comprobante de su nuevo domicilio en el extranjero válido y vigente, no mayor a 3 meses de su expedición,

iv. Proporcionar y/o ratificar sus datos de contacto, e

v. Ingresar el folio de la solicitud realizada en la Secretaría o en su caso deberá proporcionar un dato verificador a fin de corroborar que la información corresponde a la ciudadana o al ciudadano.

SIILNERE. Las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero que cuentan con una Credencial para Votar vigente emitida en territorio nacional deberán realizar, en el periodo del 1º de septiembre de 2017 al 31 de marzo de 2018, lo siguiente:

i. Solicitar a la DERFE a través de la SIILNERE su inscripción en la LNERE

ii. Anexar a la SIILNERE copia legible por el anverso y reverso de su Credencial para Votar. La ciudadana o el ciudadano deberá firmar la copia o, en su caso, colocar su huella digital, de la misma forma como aparece en su credencial;

iii. Anexar a la SIILNERE una copia o fotografía del comprobante de domicilio en el extranjero válido y vigente, no mayor a 3 meses de su expedición, de conformidad con los medios de identificación para solicitar la Credencial para Votar de los ciudadanos residentes en el extranjero aprobados por la CNV. A dicho domicilio se le hará llegar el PEP, en caso de que así proceda, y

iv. Proporcionar un dato verificador a fin de corroborar que la información corresponde a la ciudadana o al ciudadano.

El plazo establecido para solicitar el registro a la LNERE, será del 1º de septiembre de 2017 al 31 de marzo de 2018. Las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero que soliciten su registro después del 31 de marzo de 2018 no serán inscritos en la LNERE. La DERFE notificará la improcedencia de su inscripción por causa de registro extemporáneo.

De acuerdo con datos proporcionados por el INE a marzo 2018 el Padrón de Electores Residentes en el Extranjero estaba conformado por 626,280 ciudadanos que solicitaron su instrucción y/o con credencial para votar vigente, 55.7% son hombres y 44.3% mujeres. La estructura que muestra el padrón es acorde a la estructura de los mexicanos que viven fuera del país, 87.8% tiene entre 25-64 años, los jóvenes adultos de 18 a 24 años representan el 4% y los adultos mayores de 60 años o más el 7.6%.

Gráfica 17. Padrón de electores residentes en el extranjero a marzo de 2018 por grupos de edad y sexo. Estructura porcentual

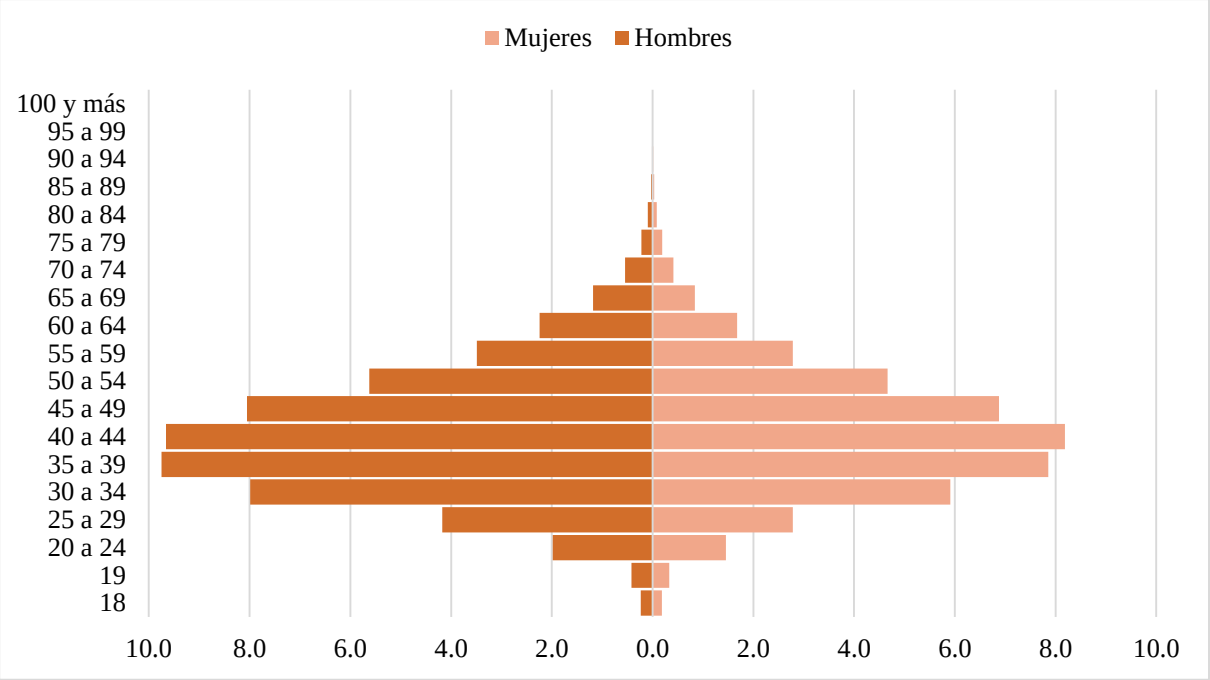

Fuente: Elaboración propia con datos INE al 8 de abril 2018.

De manera similar al procedimiento utilizado para analizar la estructura del Padrón de Electores a nivel nacional, se procede a comparar la estructura del padrón de electores en el extranjero. Por la disponibilidad de información y dado que el 97.7% del padrón lo conforman ciudadanos residentes en Estados Unidos se recurre a los datos de población por edad y sexo de la población residente en ese país derivada de la American Community Survey (ACS) de 2006. Esta comparación permite tener una medida aproximada de la calidad de Padrón cuando se observa que ambas estructuras por edad y sexo convergen, es decir permite verificar si se está registrando a personas con las características demográficas similares a las que observan los nacionales radicados fuera del país. La población registrada en el padrón se concentra en los grupos de edad de mayor productividad, similar a la estructura observada por los mexicanos residentes en Estados Unidos, casi con igual proporción de hombres y

mujeres en cada grupo de edad (gráfica18). Estructura que por cierto se mantiene o es similar a la de los ciudadanos cuyo registro a LNERE resultó procedente (gráfica 19)[26].

Gráfica 18. Padrón de electores residentes en el extranjero a marzo de 2018 por grupos de edad y sexo y población nacida en México residente en Estados Unidos 2016. Estructura porcentual

Fuente: Elaboración propia con datos INE a marzo 2018 y con base en U.S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2016.

Aun cuando hubo una alta participación en la tramitación de credenciales para votar desde el extranjero, 97.7% se hicieron desde Estados Unidos y el 2.3% en el resto del mundo (principalmente de Canadá, España, Alemania y Francia que en conjunto agrupan al 52.5%), muchos de los electores por diversas circunstancias se quedaron en el camino por no haber cumplido al menos uno de los requisitos para entrar a la LNERE, las principales causas fueron para quienes recibieron la credencial para votar

[26] El segundo principal destino de los mexicanos registrado en el LNERE procedente al 8 de abril es Canadá, según datos el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, los mexicanos residente en ese país se conforman casi en proporciones similares de hombres (49.9%) y mujeres (50.1%), 60.85 tiene entre 15-64 años de edad. También hay coincidencia el tercer y cuarto destino de los mexicanos con España y Alemania. http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2016/mundo/estadistica_poblacion.html [27042018].

el no confirmar y activar la credencial, 57.03% de las 546,682 credenciales que se entregaron; 67,213 fueron resguardas; faltaban por entregar 3,747 credenciales 16 de abril. Así de las 534,391[27] CPVE entregadas al 8 de abril solo 206,724 confirmaron recepción y la activaron, pero solo 69,492 manifestaron intención de voto y firmaron la solicitud (cuadro 5).

Lo expuesto hasta el momento y la alta participación que hubo en la credencialización es indicativo de por lo menos algunos puntos a señalar con la intensión de aumentar la participación de los mexicanos en edad de votar residentes en el exterior (cuadro 5):

- La necesidad de una estrategia para incentivar la confirmación y activación de la credencial, o la búsqueda de una estrategia que facilite o simplifique este requisito.
- Una vez que hay manifestación de voto, la firma no parece ser un requisito necesario para pasar a la LNERE definitiva y para que proporcionen los materiales mediante los cuales el ciudadano podrá ejercer su voto, pues después tendrá que cumplir con una serie de requisitos para que ese voto sea contado. La falta de firma descarto a 5,367 ciudadanos con intención de voto.
- De manera similar, quedaron fuera 57,102 ciudadanos a los que se les entrego la credencial y manifestaron intensión de voto con firma, pero que no activaron su credencia. Este resultado es indicativo de que se requiere simplificar aún más los procedimientos o requisitos para entrar a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero definitiva.
- Otro resultado que supone un problema son los mecanismos de entrega, 60,503 credenciales que fueron producidas con firma en manifestación de voto al 16 de abril aún no se entregaban a mensajería. Este resultado también da elementos para agilizar este procedimiento.
- La necesidad de una estrategia para incentivar la activación o la búsqueda de una estrategia que facilite o simplifique este requisito.

[27] Al 9 de abril.

Cuadro 5. Avance SIIASPE CPVE al 8 de abril 2018

	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	206,724	116,797	89,927	100.0%	100.0%	100.0%
SIIASPE CPVE activada, con firma en manifestación de voto	68,492	38,486	30,006	33.1%	33.0%	33.4%
Al menos de falta completar un paso del procedimiento	138,232	78,311	59,921	66.9%	67.0%	66.6%
SIIASPE CPVE activada, sin firma en manifestación de voto	5,367	2,728	2,639	3.9%	50.8%	49.2%
SIIASPE CPVE entregada, con firma en manifestación de voto	57,102	32,318	24,784	41.3%	56.6%	43.4%
SIIASPE CPVE entregada , sin firma de manifestación de voto	9,159	5,053	4,106	6.6%	55.2%	44.8%
SIIASPE CPVE producida, con firma en manifestación de voto	60,503	34,699	25,804	43.8%	57.4%	42.6%
SIIASPE CPVE producida, sin firma en manifestación de voto	6,101	3,513	2,588	4.4%	57.6%	42.4%

La conformación de la lista nominal por vía de registro procedente al 8 de abril indica que 32,008 ingresaron por SIILNERE, 33,622 por SIVE y 68,492 por SIIASPE-CPVE, dando un total preliminar de 134,122 electores que recibirán la documentación necesaria para emitir su voto (gráfica 19).

Gráfica 19. Avance LNERE procedente al 8 de abril 2018

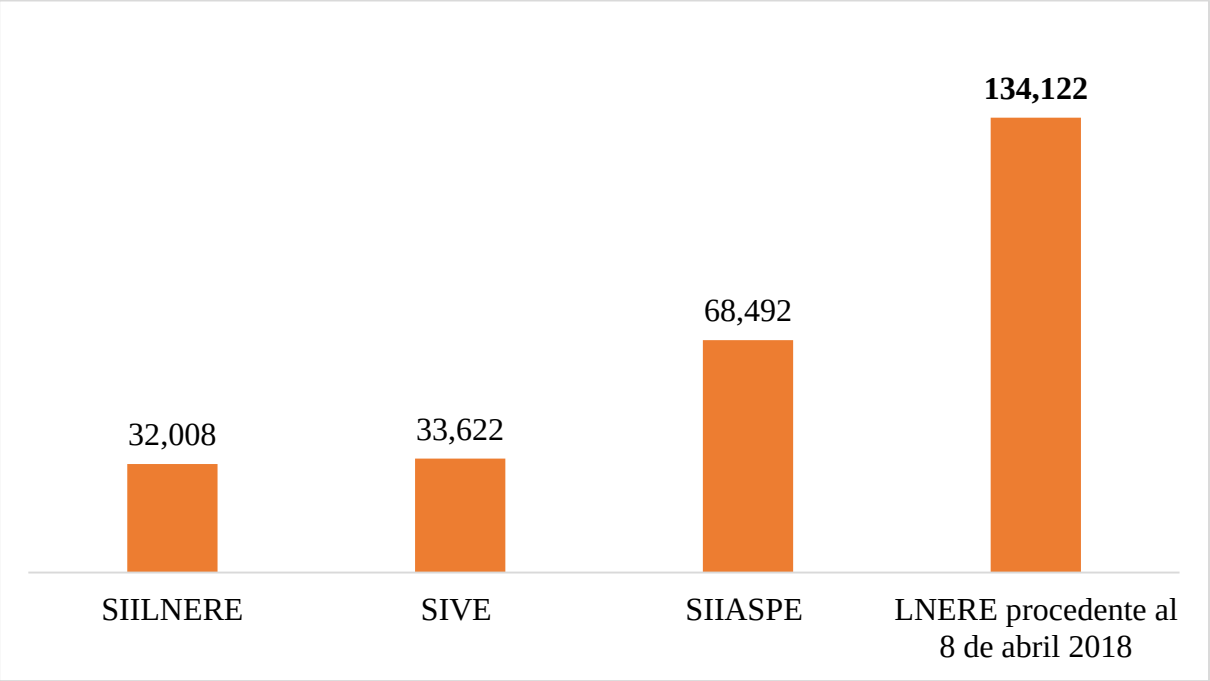

Fuente: Elaboración propia con datos INE al 8 de abril 2018.

A pesar de los diversos factores que han incidido en la conformación de la LNERE, el avances tanto en el registro mediante la credencialización, y en la lista nominal son evidentes. En particular en esta

última se puede observar en la gráfica siguiente que en cada evento se han sumado mexicanos en el exterior para participar o ejercer sus derechos políticos en México, aun con esa cifra el avance en la materia es relevante si se le compara con los eventos pasados (gráfica 20).

- Entre 2006 y 2012 la lista creció en términos porcentuales en 44.6% al pasar de 40,868 personas en 2006 a 59,115 en 2012, el incremento de la participación de las mujeres fue superior en 12.6 puntos porcentuales por arriba de los varones.
- Entre 2012 y 2018 (al 8 de abril) la LNERE creció en 127%, más que se duplicó, la participación de los hombres creció en 130.6% y la de las mujeres en 122.6%. Todos los grupos incrementaron su participación particularmente los jóvenes y adultos de 44 a 69 años.

Gráfica 20. LNERE 2006, 2012 y 2018 procedente al 8 de abril

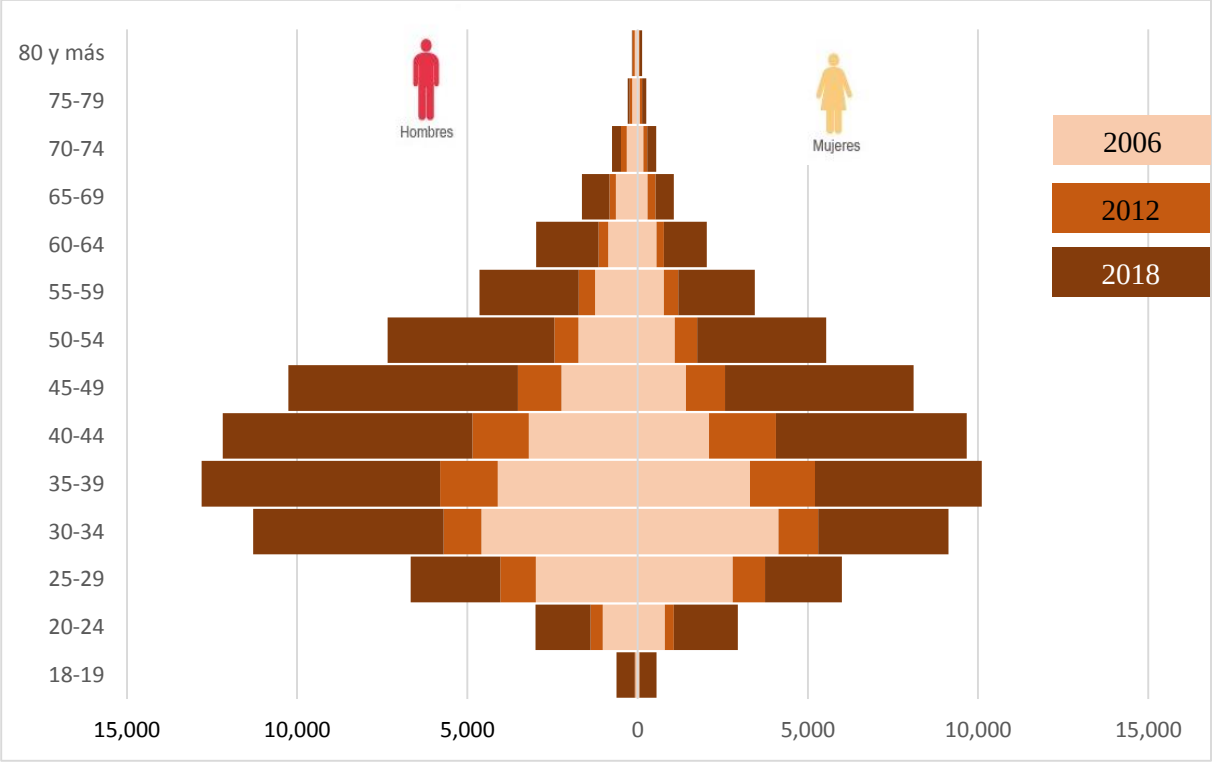

Fuente: Elaboración propia con datos INE 2006, 2012 y 2018 al 8 de abril.

Como se puede constar, la conformación del padrón de Electores (registro mediante la solicitud o actualización de la credencial para votar) y la conformación de la Lista nominal Nacional y la de

LNERE constituyen elementos fundamentales del actual sistema electoral, casi sin temor a equivocarse, estos procesos son únicos en el mundo, así como el seguimiento y procesos de depuración y continua actualización. Cada proceso es registrado y documentado por el INE, cumpliendo con los más altos estándares de transparencia. No está por demás mencionar que todos los procedimiento y estrategias implementados por el INE derivan de estudios particularmente externos, pero también internos que garantizan la credibilidad de los procesos, además del seguimiento continuo que tienen por parte de los partidos políticos.

La dinámica demográfica hace necesario someter al Padrón y a la Lista Nominal a una constante actualización y depuración, al mismo tiempo ello favorece la revisión constante de los procedimiento que permiten tener un Padrón actualizado y confiable, así como el rediseño de los procedimientos ya existente o el planeamiento de nuevas estrategias para seguir mejorando estos instrumentos.

La evidencia empírica presentada muestra el avance del INE en la conformación de un Padrón Electoral y de una Lista Nominal actualizado y confiable, con una alta cobertura de la población nacida en México con 18 o más años de edad a nivel nacional y entre los residentes en territorio nacional. A pesar del gran avance que ha tenido entre los residentes en el exterior, los resultados obtenidos hasta el momento son indicativos de que hay que diseñar estrategias que simplifique aún más los procedimientos y requisitos para este grupo poblacional, asa como incentivar su participación y focalizara las estrategias por grupos poblacionales.

Cabe destacar que la institución documenta cada cambio que experimenta el Padrón y la Lista Nominal, lo que da mayor credibilidad y confianza sobre la eficiencia de estos dos instrumentos en los procesos electorales. La congruencia externa del Padrón y la Lista Nominal de Electores y su concordancia demográfica con datos externos como es el caso de las proyecciones de Población oficiales estimadas por CONAPO y la de la ACS para los residentes en el exterior, a pesar de sus claras diferencias metodológicas, confirman la consistencia externa de los instrumentos registrales del INE al mostrar que se está captando a las poblaciones de mexicanos que deberían registrar tanto entre de los que residen en México como de los que vive fuera de territorio nacional.

Comparativo internacional

Registro Nacional

En el mundo hay 121 países en el que el registro es obligatorio. El registro de votantes tiene como objetivo garantizar que todas las personas con derechos electorales puedan ejercerlo, y evitar que ciudadanos inelegibles voten, o se realicen votos múltiples. La precisión y cobertura del registro son elementos claves y deben diseñarse para garantizar que hombres y mujeres de todas las edades con derecho estén incluidos, es decir garantizar que ningún grupo este excluido o desfavorecido y por lo tanto excluido de sus derechos. De acuerdo con los estándares de Naciones Unidas la votación puedes restringirse legítimamente sobre la base de la ciudadanía, la capacidad mental o antecedentes penales, pero no por alguna otra razón como por ejemplo la raza, el sexo, el idioma o la religión (UN, s.f.)[28].

Naciones Unidas señala que los sistemas de registro deben garantizar

1. que las personas que cambien su residencia puedan actualizar su registro de votantes de forma fácil o automática y que los nombres de las personas fallecidas sean eliminados del registro.
2. Los sistemas de registro electoral deben tener en cuenta las diferencias de idioma dentro de un país, las diferencias regionales o étnicas que puedan afectar el registro y las dificultades que enfrentan los ciudadanos analfabetos y discapacitados.
3. Los sistemas de registro electoral también deben garantizar la inclusión de todas las mujeres.
4. Los sistemas de registro electoral también deben garantizar que los ciudadanos que residen en el extranjero no pierdan su derecho al voto.

En el mundo 116 países tienen elecciones presidenciales, pero solo 21 países depositan en un solo individuo, que se denomina en el caso de México Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, electo cada 6 años por mayoría relativa y voto directo de los ciudadanos mexicano, [29] o voto popular,

[28] http://www.un.org/womenwatch/osagi/wps/publication/Chapter4.htm

[29] En México, el sistema electoral define que el Presidente de la República se elige por el principio de mayoría relativa; 300 diputados por mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales. En el Senado, dos serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Los 32 senadores restantes serán elegidos por el principio de representación proporcional, votados en una sola circunscripción plurinominal nacional. http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=224

el rumbo de su país (IDEA). Esta modalidad, denominada Sistema Electoral para el Presidente (FPTP por sus siglas en inglés) se aplica en distritos o regiones o secciones en que se divide un país para elegir a un solo representante popular, por mayoría, en cada una de ellas. Cada elector tiene un voto y el candidato que obtiene mayor número de votos gana, incluso si no alcanza la mayoría absoluta. El periodo de mandato varía entre países. Entre los países con sistema (FPTP) se encuentra Estados Unidos, Honduras, Panamá, Paraguay y Venezuela, países de América y otros como Filipinas, Taiwán y República de Corea por mencionar alguno de los 21 países que tienen este sistema (gráfica 21).

Gráfica 21. Elección presidencial en América Latina. Mayoría relativa (IDEA)

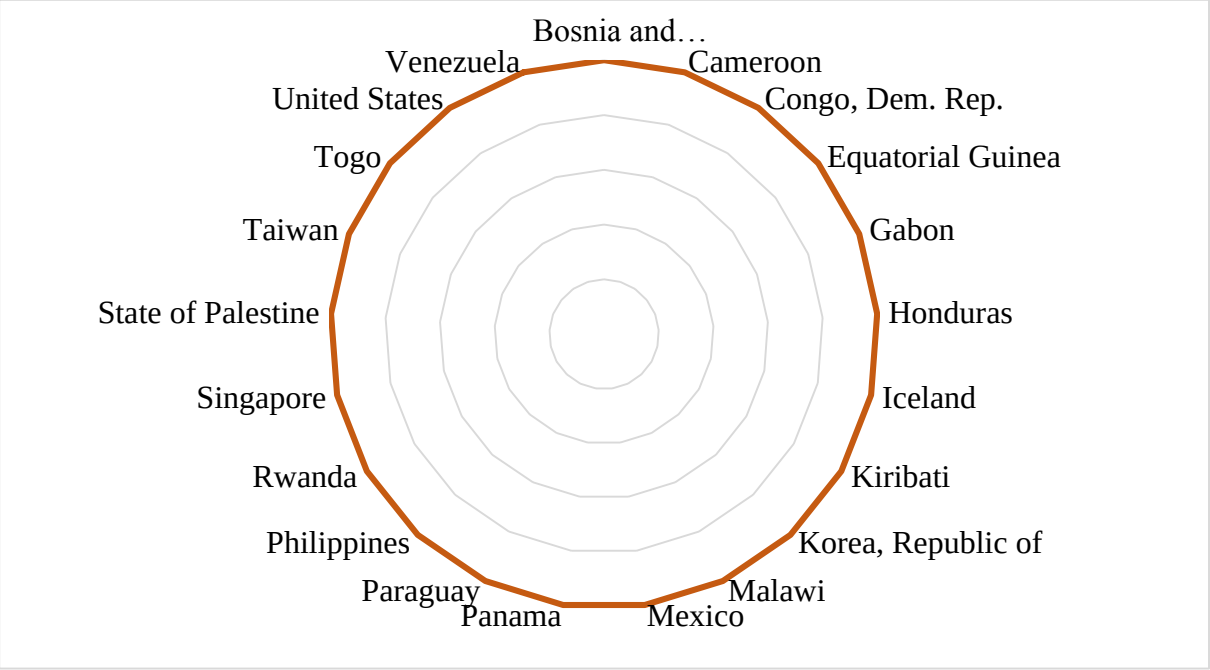

Fuente: Elaboración propia con datos IDEA.

Los sistemas electorales varían en cuanto a su obligatoriedad y aplicación de normatividad. En el mundo hay 121 países en el que el registro es obligatorio. El sistema electoral en México establece que los ciudadanos están obligados, por ley a votar y ser votados, lo que necesariamente lleva a la obligatoriedad de su registro, sin embargo, la inscripción al padrón sólo se produce a petición formal y personal de cada interesado y el voto solo se hace efectivo si el ciudadano decide participar en los comicios en turno, sin que haya una sanción prevista que sancione a quien no ejerza este derecho

constitucional. Como se ha verificado en la sección anterior, la ciudadanía mexicana tiene una participación muy alta en cuanto a registro en el Padrón se refiere.

Tal como lo señala la Ley, el derecho a votar tiene el más alto rango entre las prerrogativas de los ciudadanos de un estado democrático y, en ese sentido, un Padrón Electoral, una Lista de Electores o un Registro de Electores, constituye un instrumento central para garantizar la vigencia de este derecho fundamental (Mendoza y Núñez, 2015).

El registro de electores cualquiera que sea su modalidad tiene requisitos establecido por las Instituciones encargadas de ese registro, los cuales varían entre países, por ejemplo en la ronda de elecciones presidenciales de 2012 participaron 21 países, todos ellos tienen un registro de sus ciudadanos; algunos registros son obligatorios, como es el caso de México, República Dominicana, Egipto, República de Corea, etc. En cambio, otros como es el caso de Estados Unidos y Venezuela el registro no es obligatorio. También existen diferencias en los requisitos de edad, aunque la mayoría de los países en análisis tiene como edad mínima para votar a los 18 año de edad, en países como Timor del Este la edad mínima es a los 17 años de edad, en la República de Corea es a los 19 años y en Taiwán a los 20 años de edad. Otros requisitos pueden estar relacionados con la ciudadanía y la naturalización como ocurren en México, el tiempo de residencia entre otros (cuadro 6).

Cuadro 6. Requisitos para el registro electoral de países que tuvieron elecciones presidenciales en 2006 y 2012 (continúa en cuadro 7)

Año de elección	Región	País	mínima oficial de voto	Registro electoral obligatorio	Requisitos adicionales	Voto externo
2012	América	México	18	Si	Ciudadanía/2	2006
2012	América	República Dominicana	18	Si	Ciudadanía. La ciudadanía es adquirida a los 18 años de edad o, si la persona es más joven, cuando se contraiga matrimonio.	2004
2012	África	Egipto	18	Si	Ciudadanía y naturalización	2012
2012	Asia	Corea, República of	19	Si	Ciudadanía	2012
2012	Asia	Timor del Este	17	Si	Ciudadanía, otros	2017
2012	Asia	Turkmenistán	18	Si	Ciudadanía y residencia en el distrito de registro	n.d.
2012	Asia	Yemen	18	Si	Ciudadanía y naturalización	
2012	Europa	Finlandia	18	Si	Ciudadanía	1958
2012	Europa	Francia	18	Si	Ciudadanía	2017
2012	Europa	Rusia Federación	18	Si	Ciudadanía	n.d.
2012	Europa	Serbia	18	Si	Ciudadanía, otros	n.d.
2012	América	Estados Unidos	18	No		1942
2012	América	Venezuela	18	No	Ciudadanía o inscribirse en el registro electoral	1998
2012	África	Ghana	18	No	Ciudadanía	n.d.
2012	África	Senegal	18	No	Ciudadanía y naturalización	
2012	África	Sierra Leone	18	No	Ciudadanía, periodo de residencia, otros	No aplica
2012	Asia	Taiwán	20	No	Ciudadanía y periodo de residencia	No aplica
2012	Europa	Islandia	18	No	Ciudadanía, periodo de residencia	1949
2012	Oceanía	Palau	18	No	Ciudadanía, periodo de residencia	1981
2012	Europa	Eslovenia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2012	Oceanía	Kiribati	18	n.d.	Ciudadanía y residencia regular en el distrito electoral	No aplica

Cuadro 7. Requisitos para el registro electoral de países que tuvieron elecciones presidenciales en 2006 y 2012 (Finaliza)

Año de elección	Región	País	mínima oficial de voto	Registro electoral obligatorio	Requisitos adicionales	Voto externo
2006	América	Nicaragua/3	16	Si.	Ciudadanía, otros.	
2006	América	Brasil	18	Si	Ciudadanía, naturalización, otros	1989
2006	América	Chile	18	Si	Ciudadanía , periodo de residencia	2017
2006	América	Colombia	18	Si	Ciudadanía, naturalización, otros	
2006	América	Costa Rica	18	Si	Ciudadanía, naturalización, otros	2014
2006	América	Ecuador/1	16	Si	Periodo de residencia (al menos 5 años)	2006
2006	América	Haití	18	Si	Ciudadanía, otros	No aplica
2006	América	México/2	18	Si	Ciudadanía	2006
2006	América	Perú	18	Si	Ciudadanía, otros	1980
2006	África	Benín	18	Si	Ciudadanía, otros	n.d.
2006	África	Cape Verde	18	Si	Ciudadanía	1991
2006	África	Chad	18	Si	Ciudadanía, otros, registro	2001
2006	África	Comoros	18	Si	Ciudadanía, periodo de residencia, otros	2016
2006	África	Congo, Democratic Repub	18	Si	Ciudadanía, otros	No aplica
2006	África	Madagascar	18	Si	Ciudadanía, naturalización, otros	No aplica
2006	África	Sao Tome and Principe	18	Si	Ciudadanía	n.d.
2006	África	Zambia	18	Si	Ciudadanía, otros	No aplica
2006	Asia	Tajikistan	18	Si	Ciudadanía	1994
2006	Asia	Yemen/4	18	Si	Ciudadanía, naturalización.	No aplica
2006	Europa	Belarus	18	Si	Ciudadanía	2004
2006	Europa	Bosnia and Herzegovina	18	Si	Ciudadanía	1996
2006	Europa	Bulgaria	18	Si	Ciudadanía, periodo de residencia, otros	2004
2006	Europa	Finland	18	Si	Ciudadanía	1958
2006	Europa	Portugal	18	Si	Ciudadanía	1975
2006	América	Venezuela	18	No	Ciudadanía o inscribirse en el registro electoral	1998
2006	África	Gambia	18	No	Ciudadanía, otros	No aplica
2006	África	Seychelles	18	No	Ciudadanía, periodo de residencia, otros	No aplica
2006	África	Uganda	18	No	Ciudadanía	No aplica

1/ El voto será obligatorio para las personas mayores de 18 años y facultativo para las personas entre 16 y 18 años. Si el elector no consta en el padrón electoral no podrá votar, pero se le entregará un certificado de presentación.

2/ Para poder ejercer su derecho al voto, los ciudadanos deben solicitar su inscripción al padrón electoral al Registro Federal de Electores y obtener su credencial para votar con fotografía. Todo ello es hecho de forma gratuita ante cualquiera de las oficinas que el INE tiene dispuestas para esa actividad.

3/ Los ciudadanos los nicaragüenses que hayan cumplido 16 años de edad. Para ejercer el derecho al sufragio, los ciudadanos deberán estar en pleno goce de sus derechos, inscribirse en el Padrón Electoral permanente, y tener una Cédula de Identidad u otro documento electoral (Documento Supletorio de Votación)

4/ Todos los ciudadanos mayores de 18 años tienen derecho a votar, excepto las personas naturalizadas que no hayan completado el período de recuperación requerido por la Ley después de la naturalización; el votante debe tener la nacionalidad yemenita por 15 años.

Fuente: Elaboración propia con datos de ACE, Red de Conocimientos Electorales.

Aun cuando existe una variedad de diseños y requisitos (edad, ciudadanía, tiempo de residencia, etc.) para el registro de electores, el cual puede ser obligatorio o no, la estadística de IDEA permite situar a México en el contexto internacional en este aspecto. A este respecto, cabe precisar, como se señaló en la primera de este estudio, que desde fines de los años noventa del siglo pasado México ha desplegado numerosas acciones y creado mecanismos de aseguramiento de la calidad del Padrón Electoral y de la Lista Nominal con finalidad de declarar su validez, con transparencia y previa evaluación de comités técnicos independientes. De esta forma la certeza y confianza de la ciudadanía se sustenta en este cuidadoso proceso de evaluación.

Por consiguiente, la comparación internacional puede ocultar una calidad diferenciada de los indicadores con los que se valora, con es el caso de los censos de población o de las proyecciones demográficas, puesto que uno puede tener, por ejemplo, omisiones, y debiera ser corregido, y las otras son estimaciones con hipótesis sobre la evolución futura de la mortalidad, la fecundidad y la migración internacional. No obstante, las comparaciones que enseguida se presentan tiene la finalidad de situar a México en el contexto internacional, lo cual es ilustrativo de los avances alcanzados pero las observaciones señaladas invitan también a la prudencia.

En el año 2012 en 21 países en el mundo se llevaron a cabo elecciones presidenciales, entre los que se encuentra México, de acuerdo con la estadística de IDEA la mayoría de estos países tiene un registro alto de sus ciudadanos independientemente de que su registro sea obligatorio o no. México ocupa la posición 5 entre los pases analizado con un registro de la población en edad de votar de 97.8%, superior al que presenta Serbia, República de Corea, Timor del Este y Filipinas que tienen al igual que México obligatoriedad del registro gráfica 22 y 23). La alta participación ciudadana de México en el registro se confirma cuando se observa a los países con elecciones presidenciales durante 2006, en el que un mayor número de países tiene obligación de registro, México ocupa la posición 7 de 24 países con el mayor registro de ciudadanos en edad de votar, apenas superado por Bulgaria, Portugal, Ecuador, Nicaragua, Chad y Cabo Verde (gráfica 22).

Gráfica 22. Porcentaje de población que se registró respecto de la población en edad de votar de los países con elecciones presidenciales durante 2012 según obligatoriedad del registro

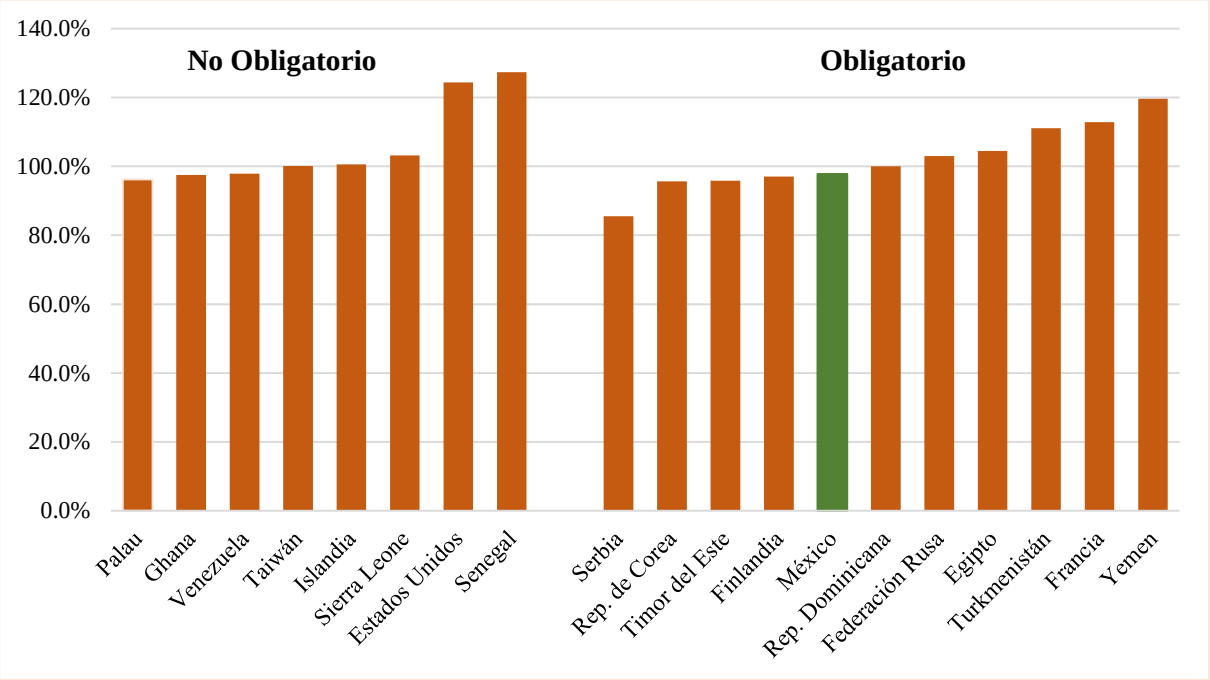

Fuente: Elaboración propia con datos de IDEA.

Gráfica 23. Porcentaje de población que se registró respecto de la población en edad de votar de los países con elecciones presidenciales durante 2006 según obligatoriedad del registro

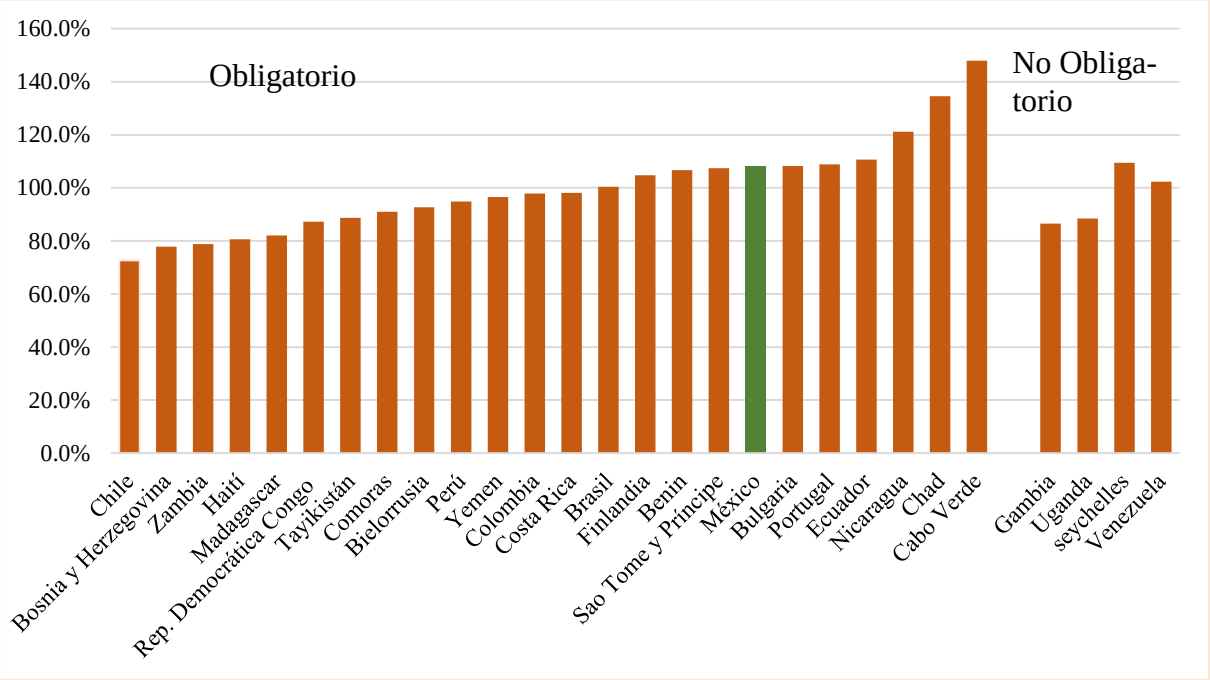

Fuente: Elaboración propia con datos de IDEA.

Uno de los procedimientos de verificar la calidad del Padrón Electoral es mediante la observación conjunta de la estructura por edad y sexo de la población registrada en el Padrón y la población media censada o proyecta del país. Este ejercicio se conoce como validación externa del Padrón y una comparación entre países puede hacerse confrontando los resultados del otro país con su respectiva población, ya censal o basada en proyecciones demográficas de otro país. Hemos realizado este ejercicio con los datos del padrón de electores de Chile. Las pirámides por edad y sexo que se observan en las gráficas permiten observar la gran similitud del padrón de electores de México con la población media estimada por CONAPO; en cambio, la estadística presentada para Chile permite deja ver diferencias importantes entre el padrón y la población censada para 2017, lo que sugiere que el padrón de México tiene mejor calidad que el padrón de Chiles que claramente muestra diferencia significativas entre el padrón de electores y la población censada (Gráfica 24).

Gráfica 24. México. Población registrada en el Padrón Electoral y población media estimada por CONAPO 2018

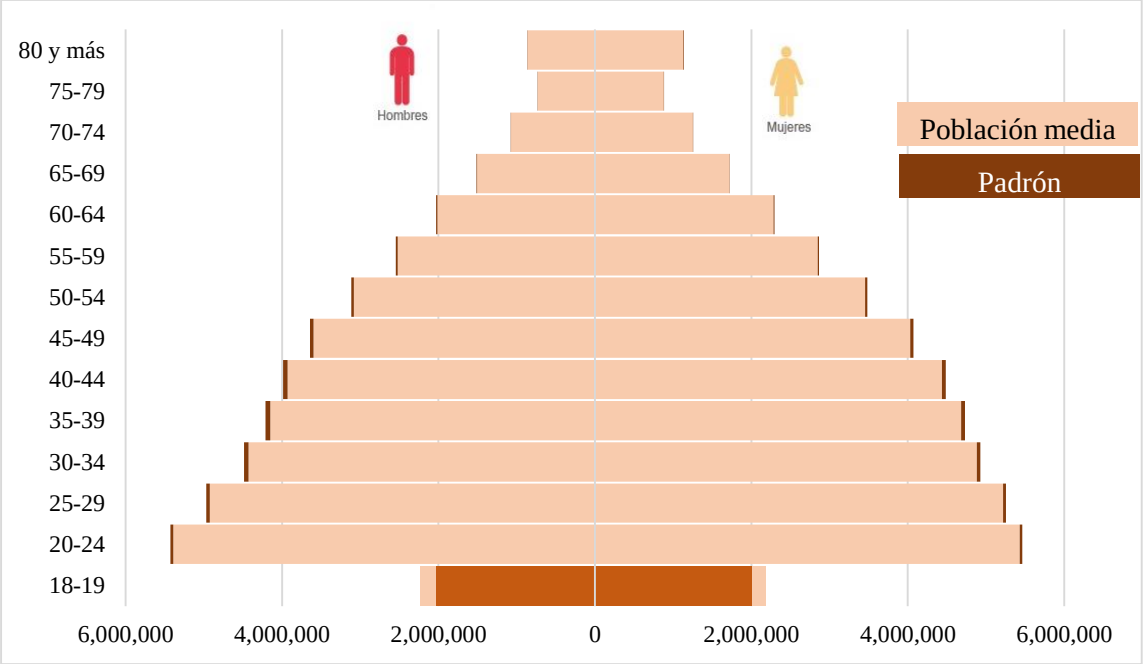

Fuente: Elaboración propia con datos de INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, diferentes cortes de Padrón y datos de CONAPO: Proyecciones de la Población de México 2010-2050, diciembre de 2015.

Gráfica 25. Chile. Población registrada en el Padrón Electoral y población censada 2017

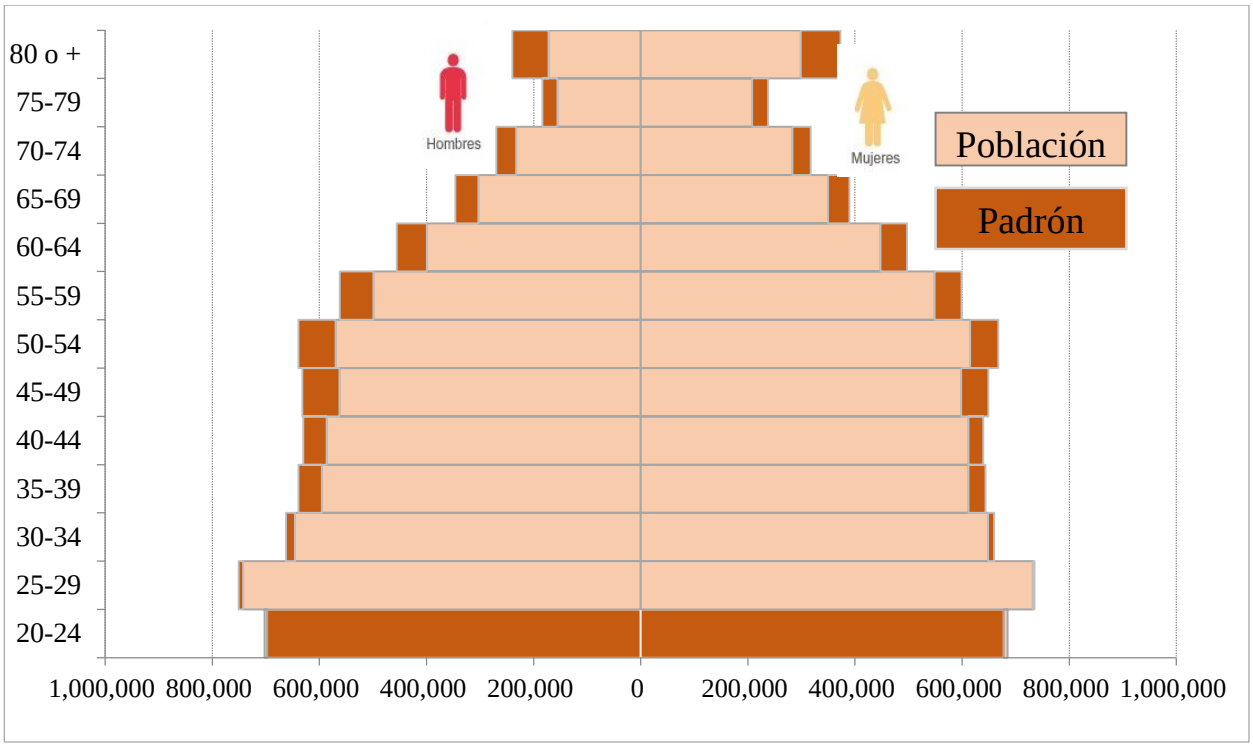

Fuente: Elaboración propia con datos censales de Chile 2017 y Padrón de Electores 2017.

La calidad del padrón también se puede verificarse mediante la observación de la evolución en el tiempo del porcentaje de ciudadanos credencializados en México con la cobertura del padrón de otros países. La estadística que se presenta muestra, por un lado, el aumento sistemático de la cobertura de credencialización en México a lo largo del periodo de observación, y al mismo tiempo de ver cómo México supera en cuanto a cobertura se refiere a naciones de grado desarrollo más avanzado, como Canadá, Francia, Suiza y a la nación vecina del norte, Estados Unidos. Además, estas naciones cuentan con una democracia consolidada y gran desarrollo institucional (gráfica 26).

Gráfica 26. Comparación del porcentaje de ciudadanos credencializados en México con la cobertura del padrón de otros países

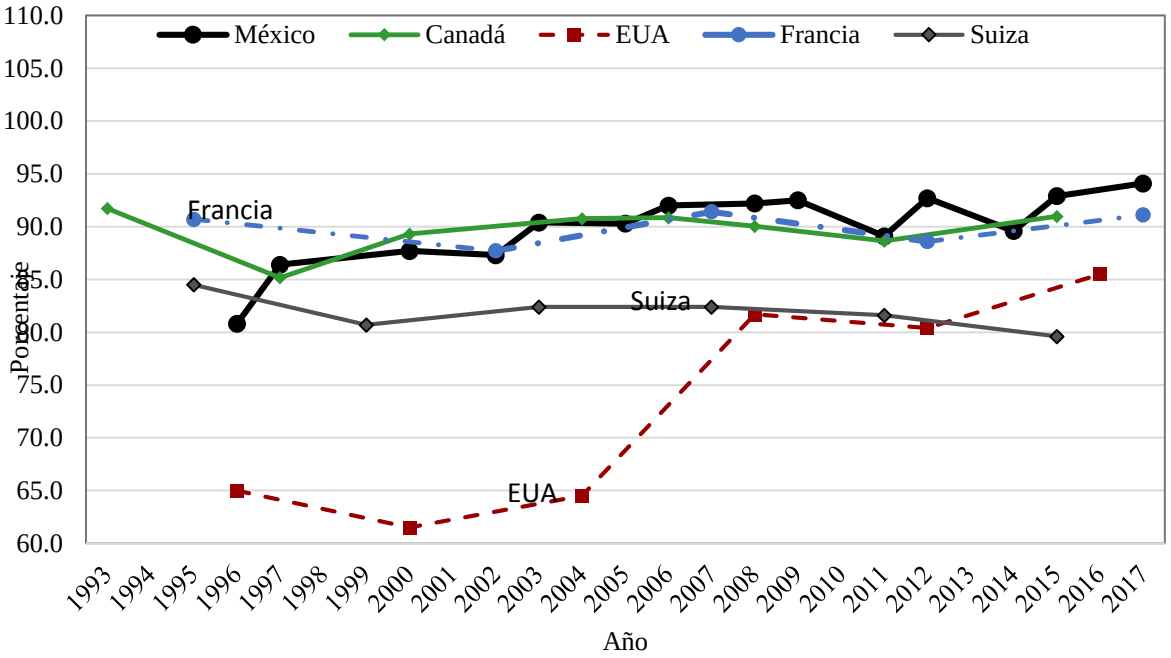

Fuente: INE, elaborado con base en: International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA) (2017) e INE-DERFE. Resultados de la Encuesta Nacional de Verificación Muestral 1996-2017.

Registro desde el exterior

De acuerdo con IDEA como regla general, los índices de registro entre los electores en el extranjero son siempre menores que dentro del país, señala que ello ocurre incluso en los países en el que el registro de nacionales en el exterior lleva tiempo aplicándose. Ha IDEA le resultan sorprendentemente bajos, considerando la gran población de residentes y electores potenciales en Estados Unidos. El registro y actualización de los mismo en el ejercicio actual son altos con relación a los pasados dos eventos. De acuerdo con IDEA, los factores susceptibles de influir en los bajos índices de registro y participación de electores en el extranjero pueden ser políticos, institucionales, administrativos y financieros, pero también operan aspectos de tipo demográfico y social. Y aquellos con la logística (cobertura, tiempos establecidos y alcance de las campañas de información) y los requisitos y facilidades para el registro.

En el caso de los mexicanos en el exterior, algunos factores que podrían estar incidiendo es en primer lugar la magnitud tan grande de connacionales fuera de México e hijos nacidos fuera (casi en

la misma magnitud) y otras son las propias características sociodemográficas y de estatus legal de residencia de los propios migrantes, y en el caso específico de sus hijos es que ellos primero tienen que tramitar su doble nacionalidad para poder ejercer sus derechos políticos en México. Por ejemplo en el caso de los residentes en Estados Unidos que concentra no solo a la gran mayoría de los mexicanos en el exterior sino también a sus hijos nacidos fuera de territorio nacional con derechos políticos electorales:

El ambiente político y antinmigrante en Estados Unidos opera como un factor inhibidor

- Distribución territorial: Hay por lo menos dos patrones, el de concentración y dispersión territorial que tienen relevancia en la organización y logística para el registro y la votación.
- 5.8 millones son indocumentados, se concentran en los estados tradicionales de migrantes, pero también observan una gran dispersión.
- En relación a los niveles de escolaridad, también es observable dos patrones los de baja escolaridad y los de media y alta escolaridad, cuya distribución geográfica es diferencial. Los de baja escolaridad pueden tener mayor dificultad para el uso de herramientas informáticas.
- Los potenciales electores y electoras trabajan o están buscando trabajo (jornadas prolongadas y horarios inaccesibles pueden estar afectando su participación).

Otros hallazgos que encontramos es que la edad de llegada, el tiempo de estancia y la ciudadanía operan como factores inhibidores. “Esta situación se puede agudizar si las decisiones que toma el estado de origen no tienen mayor impacto en la vida cotidiana de los electores en el extranjero o de sus familiares” (IDEA-IFE, 2008: 37).

- La mitad de los mexicanos en Estados Unidos tienen 20 años o más de residencia en ese país
- La mitad de ellos llegaron a Estados Unidos antes de cumplir su aniversario 21.
- Casi 3.5 millones (30.9%) tiene ciudadanía estadounidense.

Consulados y unidades móviles insuficientes

- La ubicación de los consulados, no abarca todo el territorio estadounidense
- Las unidades móviles solo operan en ciertos estados, al igual que el sistema sobre ruedas que además opera solo ciertos días.
- El tiempo en horas al consulado incide en la decisión de los migrantes para participar en el registro.

Mapa 1. Inmigrantes mexicanos de 18 años o más de edad en Estados Unidos por condado de residencia y ranking de credencialización

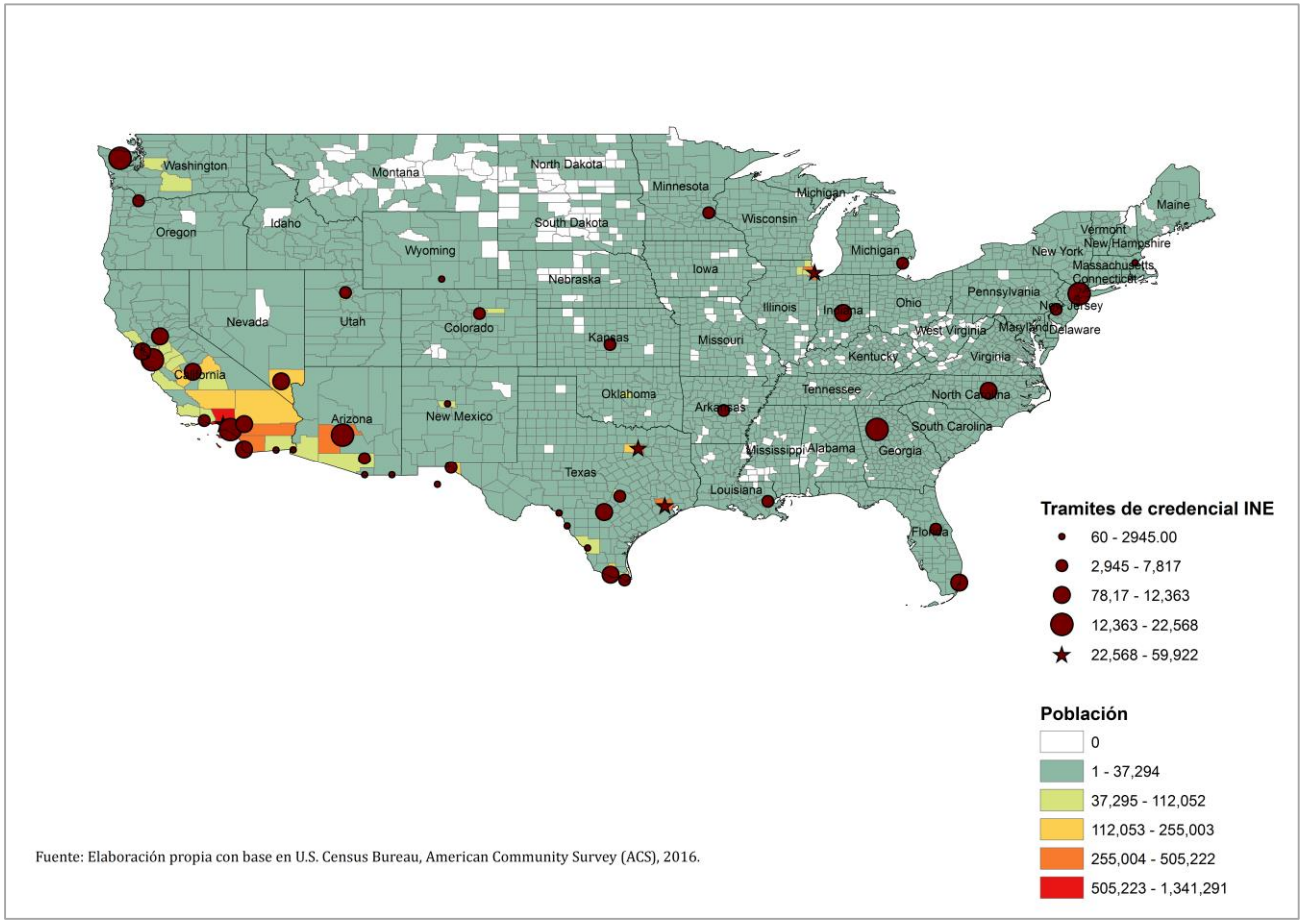

La consideración de los aspectos antes mencionados ayudan a entender la baja participan registral de los mexicanos que viven fuera de México, particularmente entre los que residen en Estados Unidos. Los datos de los mexicanos residentes en otras partes del mundo, permiten observar una mayor participación relativa y las características sociodemográficas de estos son indicativo de lo que se menciona. Por ejemplo, de acuerdo con datos de la SRE el perfil ocupacional de los mexicanos en el mundo-excepto Estados Unidos indica que 20.0% son estudiantes, 27% profesionistas. Existe una gran heterogeneidad de los mexicanos residentes en el exterior que hay que tomar en cuenta para la organización y logística del registro.

Entonces, si tomamos en cuenta los factores antes mencionados no es sorprendente observar el nivel de registro de los mexicanos en el exterior, que comparativamente a nivel internacional si bien

es bajo, ningún país de los observables tiene una magnitud tan grande de electores con derechos políticos fuera del país. Hay que mirar con objetividad los resultados para no minimizar los logros alcanzados en el sistema electoral mexicano al ampliar el sufragio universal y por lo tanto el sistema democrático del país, que por supuesto requiere de mejoras en cuando se refiere al registro y voto de los mexicanos en el extranjero. Tal como señala Santibañez hay que conocer la agenda del migrante y no dar por hecho que hay una pérdida de identidad nacional porque tampoco existe una asimilación total a la estadounidense. Entonces es preciso centrase en la agenda del migrante para poder entender cómo se incorporan al ejercicio de la participación electoral desde el extranjero.

En la información del cuadro 7 y 8 se informa sobre la evolución de la implementación del voto desde el exterior.

Un primer punto a observar en la información que se muestra en el cuadro 7 es:

- Ningún país tiene una diáspora tan grande como la de México,
- En general la participación en el registro es baja,
- No obstante que el registro en México es bajo en relación a la población de nacionales radicados fuera de territorio nacional, ocupa la primera posición de los países en cuanto a participación real electoral se refiere, similar a la media nacional.
- Por otro lado, es muy sustantivo el avance en cuanto a credencialización se refiere desde el exterior: Al 19 de abril de 2018 se recibieron 672,855 trámites de estos se validó al 97.5% y se produjeron 655,483 credenciales y se entregaron 554,908 con 238,595 credenciales confirmadas y activadas. Y se han incorporado a la LNERE procedente al 8 de abril 134,122 ciudadanos, más de doble de los que conformaron la LNERE definitiva de 2012.

Cuadro 8. . Participación en el registro electoral de los residentes en el extranjero por país de origen 2011. 2012, 2013 y 2014

	Año	Residentes en el exterior 2015/1	Registro electoral exterior	Participación electoral exterior	% participación electoral en el exterior respecto del nacional	P	Participación exterior	P	Participación nacional	P
			A	B			C=B/A			
Bolivia	2014	799,605	272,058	168,535	3.174%	1	61.9%	3	88.9%	1
Rep. Dominicana	2012	1,304,493	328,649	138,561	3.083%	2	42.2%	7	70.9%	8
Perú	2011	1,409,676	754,154	378,792	2.300%	3	50.2%	4	82.5%	2
Ecuador	2013	1,101,923	285,753	132,950	1.404%	4	46.5%	5	81.1%	4
Venezuela	2013	606,344	100,495	62,311	0.414%	5	62.0%	2	79.7%	5
Paraguay	2013	845,373	21,981	9,013	0.374%	6	41.0%	8	68.5%	9
Colombia	2010	2,638,852	410,657	23,032	0.176%	7	5.6%	14	43.8%	14
Costa Rica	2014	133,185	12,653	2,771	0.132%	8	21.9%	10	68.2%	11
El Salvador	2014	1,436,158	10,334	2,724	0.100%	9	26.4%	9	55.0%	13
Honduras	2013	648,520	46,331	3,096	0.095%	10	6.7%	13	61.2%	12
México*	**2012**	12,339,062	**59,115**	**40,714**	**0.083%**	**11**	**68.9%**	**1**	**68.4%**	**10**
Brasil	2010	1,544,024	200,392	88,977	0.080%	12	44.4%	6	81.8%	3
Panamá	2014	142,706	5,470	949	0.050%	13	17.3%	11	76.8%	7
Argentina	2011	940,273	47,042	7,660	0.033%	14	16.3%	12	79.4%	6

*Al 19 de abril de 2018 se recibieron 672,855 trámites de estos se validó al 97.5% y se produjeron 655,483 credenciales y se entregaron 554,908 con 238,595 credenciales confirmadas y activadas.

P: Posición.

1/ Fuente: Naciones Unidas.

Fuente: Elaboración propia con base en Voto en el extranjero en 18 países de América Latina y Naciones Unidas.

Cuadro 9. Países de implementaron el voto desde el extranjero a partir de 2006 (continúa)

País	Tipo de lección	Método de voto	Primer año	Comentario
México	#Presidencial #Sub-national #Referendums #Senate	#Postal #e-voting	2006	La votación desde el extranjero también se puede ejercer para la elección de Gobernadores a nivel estatal si la Constitución local lo permite. Los dispositivos electrónicos para votar desde el extranjero podrían estar disponibles para las elecciones federales a partir de 2018 en adelante. Internet para votar desde el extranjero se utilizó por primera vez, pero solo para las elecciones locales en la Ciudad de México en 2012. Otro cambio que ocurrió en 2014 es que la nueva ley fue promulgada en referéndums, que también prevén la votación desde el extranjero.
Ecuador	#Presidencial #Legislative	Personal	2006	Los ciudadanos en el extranjero también eligen a seis representantes en la Asamblea Nacional y pueden solicitar referendos.
Lao People's Dem. Republic	Legislative	Personal	2006	Los votantes fuera del país solo pueden votar en las capitales de algunos países (ver comentarios) (la investigación se realizó en 2012).
Singapore	#Presidential #Legislative	Personal	2006	La actualización se realizó en 2012
Monaco	Legislative	Proxy	2007	Los datos se actualizaron en 2017
Bhutan	#Legislative #Referendums	#Postal #e-voting	2008	En las elecciones de 2008, solo se utilizó la votación postal para votar desde el extranjero (la investigación se realizó en 2012)
Maldives	#Presidential #Legislative	Personal	2008	Por primera vez, se proporcionaron arreglos electorales para los ciudadanos que residen en el extranjero en las elecciones presidenciales de 2008, sin embargo, solo en lugares seleccionados (la investigación se realizó en 2012).
Bolivia	#Presidential #Referendums #Recall	Personal	2009	La votación desde el extranjero se incluyó en la Ley del Régimen Electoral Transitorio aprobada finalmente por el Congreso y emitida en abril de 2009.
Panama	Presidential	#Postal #e-voting	2009	Los cambios introducidos en 2013 incluyeron la votación por Internet desde el extranjero. 2009 para postal; 2014 para internet
Macedonia	#Presidential #Legislative	Personal	2009	El Código Electoral de 2006 contiene disposiciones solo para el registro de los votantes que residen en el extranjero, pero no proporciona normas claras para votar desde el extranjero. Enmiendas posteriores al Código Electoral, especialmente la versión de 2011 que está disponible en línea, contiene disposiciones muy claras con respecto a la votación desde el extranjero. Un documento de Ana Mijovska (ver fuentes) afirma que la enmienda de 2008 al Código Electoral permitió la votación en el exterior por primera vez. La copia de esta enmienda no se puede encontrar en línea. Sin embargo, la opinión de la Comisión de Venecia sobre el Código Electoral de 2008 establece claramente que "a partir del 1 de septiembre de 2009, cuando entren en vigor las nuevas disposiciones del Código, los votantes que estén temporalmente en el extranjero podrán registrarse para votar en las Oficinas Consulares Diplomáticas. " Las modificaciones posteriores del Código hasta 2015 no introducen ningún cambio en las reglamentaciones de votación desde el extranjero.

Cuadro 9. Países de implementaron el voto desde el extranjero a partir de 2006 (Parte 2)

País	Tipo de lección	Método de voto	Primer año	Comentario
Bahrain	#Legislative #Referendums	#Personal #e-voting	2010	La investigación se llevó a cabo en 2012
Myanmar	#Legislative	Personal	2010	La actualización se realizó en 2017, con base en la Ley de Elecciones de 2010 y su
Cameroon	#Presidential #Referendums	Personal	2011	#No se encontró regulación previa que trate el voto externo, excepto la Ley N # 2011/013
Cyprus	#Presidential #Legislative	Personal	2011	No fue posible encontrar el texto de la versión modificada de la Ley Electoral que prevé la votación desde el extranjero. Por lo tanto, hemos tomado la fecha de las recientes elecciones parlamentarias (2011), en las que primero se practicó la votación en el extranjero, como
Bahamas	Legislative	Personal	2012	La Ley de Elecciones Parlamentarias (Enmienda) de 2011 otorga la posibilidad de votar desde el extranjero solo a ciertas personas: estudiantes y funcionarios públicos que trabajan fuera de Bahamas y sus cónyuges, con la condición de que tengan una dirección válida en un distrito electoral de Bahamas. Aquellos cuya dirección oficial está fuera de las Bahamas no pueden registrarse y votar en el extranjero.
Egypt	Presidential	Personal	2012	Como resultado de un breve aviso y la ausencia de un sistema que permitiera a los egipcios que viven en el extranjero votar en las elecciones parlamentarias, no se votó en el extranjero en las elecciones parlamentarias de 2012 en Egipto.
Korea, Republic of	#Presidential #Legislative	Personal	2012	La votación externa se introdujo en 2009 con enmiendas relevantes a la Ley de Elecciones del Funcionario Público (la investigación se realizó en 2012)
Mongolia	#Presidential #Legislative	Personal	2012	La votación externa para las elecciones presidenciales se introdujo en la Ley de Elecciones del Presidente de Mongolia, promulgada en diciembre de 2012.
Paraguay	#Presidential #Senatorial #Mercosur	Personal	2013	Enmienda de 2011 a la Constitución hecha de la votación en el país disponible para los paraguayos que viven en el extranjero. 21,982 paraguayos se registraron en el extranjero para ser elegibles para votar en las elecciones generales de 2013.
Kenya	#Presidential #Referendums	Personal	2013	Debe haber al menos 3.000 ciudadanos keniatas en un país en particular para que se establezca un colegio electoral. Para las elecciones de 2017, el registro de votantes se llevó a cabo en Burundi, Tanzania, Uganda, Sudáfrica y Ruanda. Ver Fuentes para más detalles.
Cayman Islands	Legislative	Postal	2013	La investigación se realizó en 2012. Posiblemente en 2013 elecciones

Cuadro 9. Países de implementaron el voto desde el extranjero a partir de 2006 (Finaliza)

País	Tipo de lección	Método de voto	Primer año	Comentario
Costa Rica	#Presidential #Referendums	Personal	2014	Un borrador del Código Electoral entregado al Congreso describe las posibilidades de introducir el voto en el extranjero. En mayo de 2006, se entregó a la cámara baja un proyecto de capítulo sobre el voto en el extranjero para su inclusión en el Código Electoral. Sugiere que los ciudadanos en el extranjero pueden votar para las elecciones presidenciales y legislativas en las oficinas diplomáticas / votación personal. Si se aprueba el voto en el extranjero, puede implementarse para las elecciones nacionales de 2010.
El Salvador	Presidential	Postal	2014	La ley que permite el voto externo se ha promulgado a principios de 2013, lo que permite votar desde el extranjero para las elecciones presidenciales de 2014.
Turkey	#Presidential #Legislative #Referendums	#Personal #e-voting #Voting at the borders	2014	En Turquía, la votación en el extranjero fue posible por primera vez en 1987 a través de una enmienda a la ley electoral (Ley No. 298, 26/4/1961) pero los votantes solo podían votar en los colegios electorales establecidos en las fronteras. Esto no satisfacía la definición de voto del extranjero ya que los que residían en el extranjero tenían que viajar a Turquía para emitir sus votos. La enmienda (n. ° 4121) al artículo 67 de la Constitución en 1995 otorgó al derecho de voto externo una base constitucional. Sin embargo, aún en las cuatro elecciones generales entre 1995 y 2007, la votación en la frontera siguió siendo el único método. La enmienda de 2008 a la ley electoral finalmente permitió a los votantes en el extranjero votar en las elecciones generales, la elección del presidente y los referendos en Turquía. Debido a algunos desafíos, el voto externo no se realizó prácticamente hasta las elecciones presidenciales que tuvieron lugar el 10 de agosto de 2014. (Fuente: "Turquía: Votación desde el extranjero en las elecciones generales de 2015", Ver texto completo en las Fuentes).
Chile	#Presidential #Referendums	Personal	2017	La enmienda constitucional de 2015 permitió votar por primera vez a los ciudadanos chilenos que residen en el exterior. La primera elección para que se practique esta nueva regulación son las elecciones presidenciales que se celebrarán en noviembre de 2017. (La investigación se realizó en 2017)
France	#Presidential #Legislative #Referendums #Some seats in Senate	#Personal #Proxy	2017	Francia abolió el voto electrónico debido al extremadamente alto riesgo de ataque cibernético que podría afectar la realización de las elecciones. El voto electrónico se utilizó en Francia desde 2012, pero estaba reservado para los ciudadanos franceses en el extranjero para las elecciones legislativas. Las elecciones presidenciales solo pueden tener lugar en oficinas establecidas en locales consulares o por correspondencia, principalmente por razones de seguridad.
Timor-Leste	#Presidential #Legislative	Personal	2017	2017 fue el primer año en que se permitió el voto en el extranjero en Timor Oriental, tanto para las elecciones parlamentarias como para las presidenciales.

Fuente. Elaboración propia con base en IDEA-Internacional

Conclusiones

El Padrón Electoral y la Lista Nominal son instrumentos claves para la vida democrática de las naciones, pues de su validez, certeza, imparcialidad y confiabilidad depende el ejercicio pleno derecho del voto de la totalidad de los ciudadanos. Una omisión, por ejemplo, conculca el derecho ciudadano. En la primera parte del estudio se revisaron los mecanismo de aseguramiento de la calidad de ambos instrumentos, y se constató que la depuración y actualización, las autoevaluaciones basadas en encuestas diseñadas para esos fines así como las evaluaciones externas e imparciales a que son sometidos los dos instrumentos, son garantes que el país cuenta ya con Padrón y una Lista de calidad que se encuentra, además, en constante perfeccionamiento.

La comparación de la calidad del padrón presentada la hemos realizado con que México ocupa con relación a otras naciones. Hemos señalado la falta de bases de daros amplias y confiables por países para hacer evaluaciones más confiables sobre todo pueden quedar ocultas calidades nacionales diferenciadas de los indicadores. No obstante esas limitaciones que sólo nos previenen de las evaluaciones, no las anula ni descalifican.

Conforme los resultados de estudio, México ocupa un lugar destacado en el contexto internacional en cuanto a la cobertura y calidad del padrón electoral de su población residente en el territorio nacional, similar o superior a la situación de naciones con democracias consolidadas. Así, entre los países con voto obligatorio ocupa la 7ª posición entre las mejores coberturas del padrón electoral de 24 países.

México está afrontando con nuevas leyes e iniciativas los desafíos que le plantean empadronar a la segunda diáspora más grande del mundo, la mitad de ella en condiciones irregulares. En tanto que en 2006 y 2012 logró incorporar en la LNERE a 40,876 y 59,115 electores, respectivamente, y en 2018 avanzó a mas 181,256, es decir casi triplicó el valor previo. Cabe señalar que el Padrón Electoral de 2018 se situó en 1.7 millones de personas, pese a la pérdida de vigencia de numerosas CPV.

México cuenta con una experiencia de tres décadas en la construcción de un Padrón y una Lista Nominal válida y confiable, y los de mecanismo de aseguramiento de la calidad de sus instrumentos, claves para la vida democrática de la sociedad. Cuenta, entonces, las capacidades técnicas e institucionales para encarar, bajo los principios de autonomía que ha construido, los desafíos que se avecinan en relación al estadio avanzado de la transición demográfica y la migración (interna e internacional).

Bibliografía

DOF (2014). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Nueva Ley DOF 23-05-2014. TEXTO VIGENTE Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014. http://aceproject.org/ero-en/regions/americas/MX/mexico-lgipe-2014/

DOF (2017). ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la creación e integración del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2017-2018. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5501456&fecha=17/10/2017

Gobierno de la Republica, México. Reforma Político Electoral. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_POLITICA_ELECTORAL.pdf

IDEA-IFE (2008). Voto en el extranjero. *El manual de IDEA Internacional*. https://www.idea.int/sites/default/files/publications/voto-en-el-extranjero-el-manual-de-idea-internacional.pdf

INE (2017b). LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOSELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2017-2018. http://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/07/CGex201706-28-ap-12-a5.pdf

INE (2016). LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, EXCLUSIÓN Y REINCORPORACIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS CIUDADANOS EN EL PADRÓN ELECTORAL. http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DERFE/DERFE-CNV/2016/10_Octubre-INE/cnv-so10-2016-10-11-anexo1_ac2.pdf

INE (2015a). Procedimiento para el Tratamiento de Registros con Datos de Domicilio Irregulares Versión 1.3. ; http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DERFE/DERFE-CNV/2016/01_Enero-INE/ANEXO_3_ACUERDO_3_CNV_ORD_140116.pdf

INE (2015b). Procedimiento para el Tratamiento de Registros con Datos de Domicilio Irregulares CORRECTIVO. ANEXOB. ; http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DERFE/DERFE-CNV/2016/01_Enero-INE/ANEXO_3_ACUERDO_3_CNV_ORD_140116.pdf

INE (2014). Conoce el ABC de la Credencial para Votar. https://www.ceenl.mx/pe/2014-2015/documentos/2014123100_ABC_credenciales_INE_2014.pdf

INE (2014b). Procedimiento para dar tratamiento a las Notificaciones de suspensión de derechos políticos que formula la autoridad jurisdiccional. Manual del Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva. http://transparencia.ine.mx/obligaciones/rsc/documentos/Articulo70/Formato30/JL-CHIH/2017/tml2/procstratamientonotificacionessuspensionderechos.pdf

INEGI (2017). "ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER". http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/mujer2017_Nal.pdfCHIH/2017/tml2/procstratamientonotificacionessuspensionderechos.pdf

Mendoza Ramírez Manuel y Gabriel Núñez Antonio (2015). La Calidad del Padrón Electoral y la Lista Nominal. Seguimiento de los principales indicadores. http://iepcgro.mx/PDFs/Avisos/2015/Sexta%20Ord/Anexo10%20Informe115.pdf

Santibáñez Romellón, Jorge (s.f). Migrantes mexicanos en los Estados Unidos, su número y su voto en las elecciones de México. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3472/3.pdf

UN (s.f). Chapter 4. Voter Registration Basic elements of voter registration. http://www.un.org/womenwatch/osagi/wps/publication/Chapter4.htm

Sitios de Interés

https://listanominal.ine.mx/

Preguntas frecuentes: https://votoextranjero.ine.mx/registro/app/ciudadano/preguntasFrecuentes/preguntas?execution=e1s1

https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/prep/

Atlas 1991-12012 http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#

Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral: https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/

Dirección Ejecutiva del Registro de Electores: http://www.ine.mx/estructura-ine/derfe/

Iniciativa de datos electorales abiertos: https://openelectiondata.net/es/guide/country-examples/mexico/

Información básica Sistema Electoral Mexicano: http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Sistema_Politico_Electoral_Mexicano/

IDEA: https://www.idea.int/

ACE: Red de Conocimientos Electorales: http://aceproject.org/epic-es

Anexo estadístico

Anexo 1. Número de bajas del Padrón de Elector por año según causa, 2000-2018

Año	Bajas	Duplicado	Defunción	Suspensión	Cancelación de tramite	Perdida de nacionalidad	Tramite con documentación apócrifa	Tramite cancelado por suspensión de derechos	Domicilio irregular	Datos personales irregulares	Pérdida de vigencia	Usurpación	No especificado
Total	**27,020,486**	**2,036,412**	**7,147,825**	**707,804**	**3,093,624**	**8**	**699**	**3,250**	**16,604**	**37,545**	**13,898,341**	**1,288**	**266**
2000* 1/	537,688	10,728	130,738	15,700	380,522	-	-	-	-	-	-	-	-
2001	769,530	32,995	246,130	32,516	457,889	-	-	-	-	-	-	-	-
2002	703,209	37,584	266,142	38,769	360,714	-	-	-	-	-	-	-	-
2003	686,974	68,587	202,230	31,833	384,324	-	-	-	-	-	-	-	-
2004	882,018	223,304	320,867	51,043	286,804	-	-	-	-	-	-	-	-
2005	1,279,767	605,605	315,845	55,389	302,928	-	-	-	-	-	-	-	-
2006	869,984	263,068	334,026	48,082	222,351	-	-	-	-	-	-	-	-
2007	607,233	111,934	354,105	43,970	76,659	-	1	1,075	-	-	-	-	-
2008	523,408	96,361	374,988	42,068	4,463	1	-	1,698	-	-	-	-	-
2009	802,567	168,428	462,925	45,622	99,487	-	1	331	417	4,533	-	-	-
2010	646,568	32,167	425,761	52,271	129,062	-	-	146	2,984	1,479	-	-	-
2011	669,223	82,460	470,906	50,926	45,488	-	-	-	3,351	6,444	-	-	-
2012	739,456	120,235	487,777	43,218	64,334	-	-	-	4,307	8,812	-	-	-
2013	728,130	72,938	525,771	46,296	76,610	-	-	-	2,864	1,214	-	-	-
2014	4,287,710	45,711	501,478	40,481	36,890	2	3	-	76	2,339	3,657,367	-	216
2015	3,955,233	15,993	471,569	28,285	60,363	1	1	-	1,139	3,524	3,372,783	6	50
2016	7,481,200	6,734	523,439	22,259	56,864	3	680	-	840	4,119	6,865,827	435	-
2017	664,443	37,085	559,020	14,879	47,734	1	10	-	322	2,645	2,166	581	-
2018** 2/	186,145	4,495	174,108	4,197	138	-	3	-	304	2,436	198	266	-

*/ De julio a diciembre de 2000.

**/ De enero a marzo de 2018.

Fuente: INE.

Anexo 2. Serie historia del Padrón y la Lista nominal de electores por fecha de corte y población media según sexo, 2000-2018

	Padrón Electoral			IM	Lista nominal electores			IM	Población media (CONAPO)			IM
Fecha corte de padrón	Total	Hombres	mujeres		Total	Hombres	mujeres		Total	Hombres	mujeres	
31/03/2018	90,106,946	43,460,555	46,646,391	93%	89,337,933	43,039,878	46,298,055	93%	84,852,044	40,427,516	44,424,528	91%
30/06/2017	87,224,728	41,722,828	45,501,900	92%	85,809,570	40,951,178	44,858,392	91%	83,544,973	39,815,884	43,729,088	91%
30/06/2016	82,445,072	39,271,403	43,173,669	91%	80,517,440	38,253,962	42,263,478	91%	82,206,973	39,189,150	43,017,823	91%
15/04/2015	87,244,921	41,869,519	45,375,402	92%	83,563,190	39,846,544	43,716,646	91%	80,842,067	38,549,591	42,292,476	91%
30/06/2014	89,186,780	42,958,094	46,228,686	93%	79,727,365	38,009,073	41,718,292	91%	79,452,291	37,897,994	41,554,297	91%
30/06/2013	86,797,799	42,040,735	44,757,064	94%	81,856,321	39,512,655	42,343,666	93%	78,040,826	37,237,052	40,803,774	91%
24/05/2012	84,464,713	40,482,443	43,982,270	92%	79,454,802	37,896,511	41,558,291	91%	76,610,246	36,568,503	40,041,742	91%
30/06/2011	82,672,041	39,929,722	42,742,319	93%	76,265,295	36,686,723	39,578,572	93%	75,163,773	35,892,413	39,271,359	91%
30/06/2010	79,949,211	38,578,544	41,370,667	93%	78,949,086	38,098,068	40,851,018	93%	73,701,635	35,197,471	38,504,164	91%
30/06/2009	77,815,816	37,524,337	40,291,479	93%	77,482,856	37,354,467	40,128,389	93%	72,244,588	34,520,855	37,723,733	92%
30/06/2008	76,458,457	36,860,739	39,597,718	93%	74,185,674	35,793,020	38,392,654	93%	70,716,854	33,792,200	36,924,654	92%
30/06/2007	74,077,746	35,698,809	38,378,937	93%	72,769,936	35,057,142	37,712,794	93%	69,245,116	33,109,622	36,135,494	92%
01/06/2006	71,730,868	34,580,409	37,150,459	93%	71,350,976	34,367,680	36,983,296	93%	67,899,259	32,512,031	35,387,228	92%
30/06/2005	70,599,883	33,996,305	36,603,578	93%	68,361,002	32,879,626	35,481,376	93%	66,671,085	31,985,518	34,685,567	92%
28/06/2004	68,191,659	32,857,511	35,334,148	93%	65,643,466	31,613,032	34,030,434	93%	65,494,936	31,488,622	34,006,314	93%
23/07/2003	65,416,831	31,564,799	33,852,032	93%	64,447,756	31,055,395	33,392,361	93%	64,293,264	30,982,863	33,310,401	93%
26/06/2002	63,581,901	30,690,076	32,891,825	93%	61,022,385	29,406,078	31,616,307	93%	63,051,531	30,460,059	32,591,472	93%
27/06/2001	61,422,829	29,668,344	31,754,485	93%	59,305,491	28,591,117	30,714,374	93%	61,824,646	29,938,953	31,885,693	94%
26/07/2000	59,586,055	28,788,503	30,797,552	93%	58,753,502	28,342,227	30,411,275	93%	60,650,509	29,435,625	31,214,884	94%

Fuente: INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, diferentes cortes de padrón y con base en CONAPO: Proyecciones de la Población de México 2010-2050, diciembre de 2015.

Anexo 3. Padrón y la Lista nominal de electores por fecha de corte y población media según entidad federativa, 2000-2018

	Padrón			Lista nominal			Población media		
	01/06/2006	24/05/2012	31/03/2018	01/06/2006	24/05/2012	31/03/2018	2006	2012	2018
Aguascalientes	705,875	847,970	951,991	703,288	812,673	945,307	665,302	776,895	883,726
Baja California	2,033,511	2,492,581	2,751,218	2,022,735	2,323,235	2,733,874	1,878,442	2,208,759	2,518,731
Baja California Sur	332,295	447,416	519,221	330,013	430,342	517,068	360,204	459,421	568,021
Campeche	485,905	585,286	644,996	483,240	563,812	641,687	489,672	571,041	647,887
Coahuila	1,715,325	2,015,203	2,172,517	1,707,867	1,901,824	2,156,778	1,657,266	1,874,690	2,093,447
Colima	412,187	499,471	537,688	409,940	471,895	532,494	388,752	460,482	527,194
Chiapas	2,602,530	3,156,769	3,568,707	2,595,371	3,016,691	3,546,996	2,594,884	3,009,533	3,447,342
Chihuahua	2,398,804	2,733,485	2,774,272	2,382,918	2,500,641	2,749,413	2,102,575	2,352,865	2,578,922
Ciudad de México	7,146,017	7,679,881	7,732,187	7,104,889	7,217,943	7,668,416	6,331,909	6,491,820	6,557,416
Durango	1,060,722	1,251,950	1,304,178	1,052,067	1,145,130	1,284,829	962,117	1,092,009	1,216,921
Guanajuato	3,439,366	4,126,249	4,426,024	3,422,288	3,860,238	4,375,914	3,207,288	3,585,708	3,940,120
Guerrero	2,146,104	2,532,223	2,560,626	2,135,114	2,343,145	2,517,806	1,920,234	2,133,546	2,336,709
Hidalgo	1,628,603	1,979,326	2,140,927	1,621,050	1,861,638	2,122,292	1,565,744	1,792,760	2,005,224
Jalisco	4,733,662	5,639,403	5,982,991	4,708,658	5,260,991	5,926,467	4,372,325	4,999,328	5,555,463
México	9,208,624	10,964,640	11,902,664	9,152,514	10,396,537	11,842,010	9,101,358	10,600,069	12,062,858
Michoacán	2,964,862	3,479,897	3,484,761	2,948,813	3,144,292	3,431,651	2,609,941	2,891,087	3,128,256
Morelos	1,181,685	1,403,340	1,456,618	1,175,545	1,311,365	1,443,101	1,087,350	1,234,154	1,369,459
Nayarit	678,261	807,889	859,791	673,619	749,692	849,841	641,017	754,230	864,310
Nuevo León	2,957,978	3,492,657	3,933,252	2,946,882	3,324,155	3,906,328	2,889,488	3,297,025	3,704,156
Oaxaca	2,340,269	2,767,779	2,910,848	2,323,561	2,594,995	2,872,517	2,260,287	2,469,624	2,674,903
Puebla	3,452,155	4,144,140	4,554,810	3,434,888	3,915,969	4,509,141	3,347,923	3,772,344	4,185,582
Querétaro	1,037,792	1,328,342	1,596,577	1,032,543	1,280,215	1,585,216	1,047,801	1,235,511	1,413,185
Quintana Roo	681,313	948,539	1,215,341	676,480	925,089	1,208,899	728,473	940,749	1,152,359
San Luis Potosí	1,598,433	1,882,333	2,005,834	1,591,376	1,765,189	1,980,924	1,519,688	1,705,535	1,878,970
Sinaloa	1,743,182	2,029,794	2,153,810	1,734,095	1,912,288	2,139,036	1,721,931	1,920,277	2,107,497
Sonora	1,680,694	1,985,818	2,118,811	1,668,881	1,872,322	2,103,134	1,615,673	1,849,946	2,077,985
Tabasco	1,343,625	1,575,320	1,698,563	1,335,294	1,530,142	1,690,635	1,319,252	1,494,047	1,658,525
Tamaulipas	2,235,142	2,618,768	2,656,946	2,225,150	2,445,528	2,634,700	2,021,811	2,285,285	2,538,720
Tlaxcala	708,093	845,612	928,704	704,479	813,608	923,060	675,587	777,716	881,844
Veracruz	4,895,880	5,626,381	5,819,523	4,874,725	5,330,347	5,786,233	4,729,627	5,225,841	5,685,699
Yucatán	1,182,083	1,398,251	1,551,361	1,178,557	1,357,419	1,542,365	1,197,588	1,365,197	1,519,800
Zacatecas	999,891	1,178,000	1,191,189	994,136	1,075,452	1,169,801	887,750	982,753	1,070,814

Fuente: INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, diferentes cortes de padrón y con base en CONAPO: Proyecciones de la Población de México 2010-2050, diciembre de 2015.

Anexo 4. Comparativo Padrón y Lista Nominal de Electores y población media 2006, 2012 y 2018

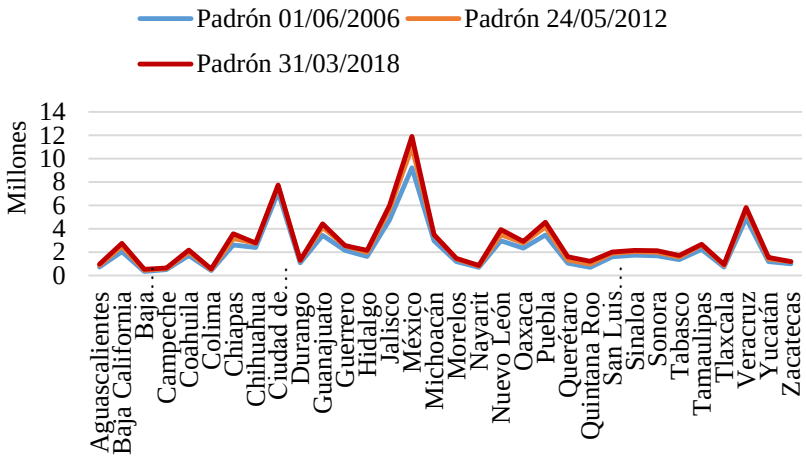

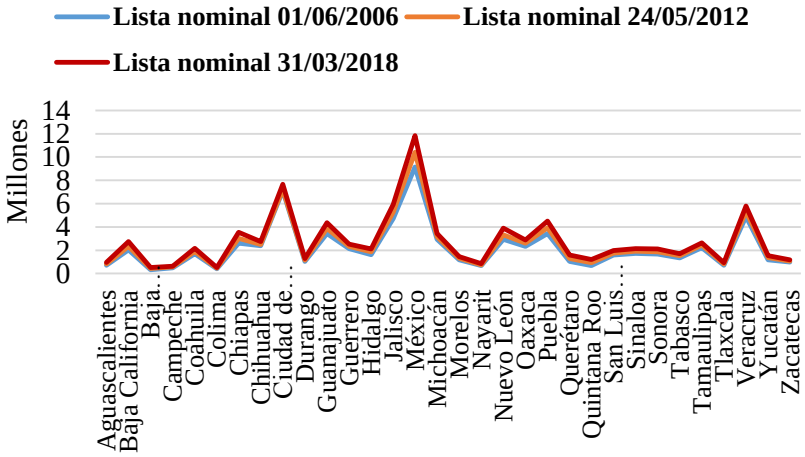

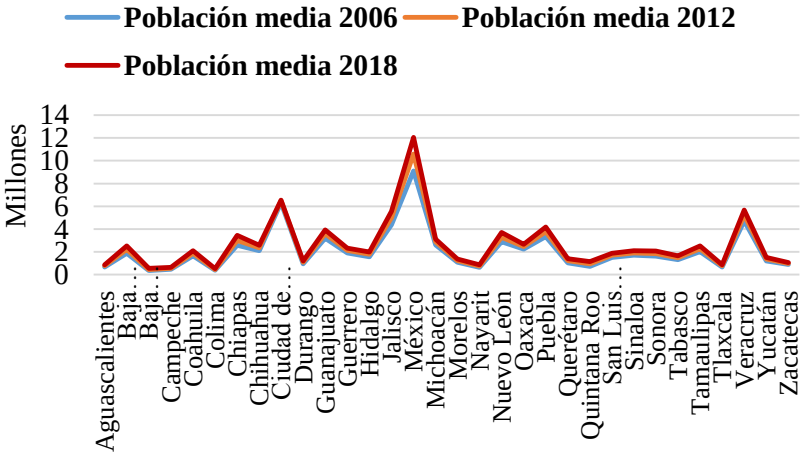

Anexo 5. Padrón de electores por grupos de edad según sexo y fecha de corte, 2000-2018

Grupos de edad	Total			Hombres			Mujeres		
	01/06/2006	24/05/2012	31/03/2018	01/06/2006	24/05/2012	31/03/2018	01/06/2006	24/05/2012	31/03/2018
Total	71,730,868	84,464,713	90,106,946	34,580,409	40,482,443	43,460,555	37,150,459	43,982,270	46,646,391
18-19	2,585,872	3,154,123	4,065,887	1,294,087	1,213,929	2,031,849	1,291,785	1,940,194	2,034,038
20-24	9,535,346	10,455,986	11,157,481	4,632,916	5,130,378	5,570,276	4,902,430	5,325,608	5,587,205
25-29	9,842,362	10,316,119	11,094,524	4,802,116	5,061,502	5,505,035	5,040,246	5,254,617	5,589,489
30-34	9,910,262	10,107,149	9,834,577	4,833,915	4,954,539	4,801,338	5,076,347	5,152,610	5,033,239
35-39	8,422,150	10,087,317	9,276,988	4,060,746	4,934,526	4,490,493	4,361,404	5,152,791	4,786,495
40-44	7,168,180	8,830,067	8,999,291	3,439,844	4,281,384	4,332,293	3,728,336	4,548,683	4,666,998
45-49	5,943,535	7,444,791	8,126,413	2,847,769	3,582,491	3,886,301	3,095,766	3,862,300	4,240,112
50-54	4,734,789	6,178,714	6,911,458	2,263,049	2,960,233	3,270,498	2,471,740	3,218,481	3,640,960
55-59	3,693,348	4,921,267	5,784,995	1,766,575	2,348,278	2,719,307	1,926,773	2,572,989	3,065,688
60-64	2,920,265	3,756,305	4,618,634	1,388,761	1,786,052	2,167,889	1,531,504	1,970,253	2,450,745
65-69	2,311,312	2,928,069	3,475,421	1,093,809	1,383,745	1,630,603	1,217,503	1,544,324	1,844,818
70-74	1,790,259	2,247,254	2,598,484	839,271	1,046,779	1,211,349	950,988	1,200,475	1,387,135
75-79	1,295,263	1,701,059	1,848,726	591,793	776,489	844,622	703,470	924,570	1,004,104
80 y más	1,577,925	2,336,493	2,314,067	725,758	1,022,118	998,702	852,167	1,314,375	1,315,365
Total	100.0%	100.0%	100.0%	48.2%	47.9%	48.2%	51.8%	52.1%	51.8%
18-19	3.6%	3.7%	4.5%	50.0%	38.5%	50.0%	50.0%	61.5%	50.0%
20-24	13.3%	12.4%	12.4%	48.6%	49.1%	49.9%	51.4%	50.9%	50.1%
25-29	13.7%	12.2%	12.3%	48.8%	49.1%	49.6%	51.2%	50.9%	50.4%
30-34	13.8%	12.0%	10.9%	48.8%	49.0%	48.8%	51.2%	51.0%	51.2%
35-39	11.7%	11.9%	10.3%	48.2%	48.9%	48.4%	51.8%	51.1%	51.6%
40-44	10.0%	10.5%	10.0%	48.0%	48.5%	48.1%	52.0%	51.5%	51.9%
45-49	8.3%	8.8%	9.0%	47.9%	48.1%	47.8%	52.1%	51.9%	52.2%
50-54	6.6%	7.3%	7.7%	47.8%	47.9%	47.3%	52.2%	52.1%	52.7%
55-59	5.1%	5.8%	6.4%	47.8%	47.7%	47.0%	52.2%	52.3%	53.0%
60-64	4.1%	4.4%	5.1%	47.6%	47.5%	46.9%	52.4%	52.5%	53.1%
65-69	3.2%	3.5%	3.9%	47.3%	47.3%	46.9%	52.7%	52.7%	53.1%
70-74	2.5%	2.7%	2.9%	46.9%	46.6%	46.6%	53.1%	53.4%	53.4%
75-79	1.8%	2.0%	2.1%	45.7%	45.6%	45.7%	54.3%	54.4%	54.3%
80 y más	2.2%	2.8%	2.6%	46.0%	43.7%	43.2%	54.0%	56.3%	56.8%

Fuente: INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, diferentes cortes de padrón y con base en CONAPO: Proyecciones de la Población de México 2010-2050, diciembre de 2015.

Anexo 6. Lista Nominal por grupos de edad según sexo y fecha de corte, 2000-2018

Grupos de edad	Total			Hombres			Mujeres		
	01/06/2006	24/05/2012	31/03/2018	01/06/2006	24/05/2012	31/03/2018	01/06/2006	24/05/2012	31/03/2018
Total	71,350,976	79,454,802	89,337,933	34,367,680	37,896,511	43,039,878	36,983,296	41,558,291	46,298,055
18-19	2,553,092	3,133,897	4,029,595	1,275,220	1,205,237	2,012,514	1,277,872	1,928,660	2,017,081
20-24	9,456,541	10,409,458	11,084,993	4,587,539	5,104,793	5,530,220	4,869,002	5,304,665	5,554,773
25-29	9,780,517	10,271,057	11,010,372	4,766,769	5,036,165	5,456,991	5,013,748	5,234,892	5,553,381
30-34	9,856,688	9,836,915	9,731,816	4,803,909	4,805,414	4,742,644	5,052,779	5,031,501	4,989,172
35-39	8,380,984	9,153,928	9,167,239	4,037,724	4,428,527	4,429,084	4,343,260	4,725,401	4,738,155
40-44	7,137,183	7,995,286	8,892,894	3,422,298	3,834,900	4,274,390	3,714,885	4,160,386	4,618,504
45-49	5,920,936	6,822,100	8,038,691	2,835,316	3,241,945	3,839,298	3,085,620	3,580,155	4,199,393
50-54	4,717,999	5,708,953	6,849,623	2,254,045	2,703,118	3,237,445	2,463,954	3,005,835	3,612,178
55-59	3,681,229	4,556,439	5,744,885	1,760,177	2,152,752	2,697,890	1,921,052	2,403,687	3,046,995
60-64	2,910,635	3,489,763	4,591,882	1,383,790	1,650,092	2,153,810	1,526,845	1,839,671	2,438,072
65-69	2,304,552	2,711,793	3,459,674	1,090,278	1,279,595	1,622,453	1,214,274	1,432,198	1,837,221
70-74	1,785,141	2,068,457	2,588,846	836,686	967,785	1,206,584	948,455	1,100,672	1,382,262
75-79	1,291,789	1,524,680	1,842,370	590,141	701,460	841,718	701,648	823,220	1,000,652
80 y más	1,573,690	1,772,076	2,305,053	723,788	784,728	994,837	849,902	987,348	1,310,216
Total	100.0%	100.0%	100.0%	48.2%	47.7%	48.2%	51.8%	52.3%	51.8%
18-19	3.6%	3.9%	4.5%	49.9%	38.5%	49.9%	50.1%	61.5%	50.1%
20-24	13.3%	13.1%	12.4%	48.5%	49.0%	49.9%	51.5%	51.0%	50.1%
25-29	13.7%	12.9%	12.3%	48.7%	49.0%	49.6%	51.3%	51.0%	50.4%
30-34	13.8%	12.4%	10.9%	48.7%	48.9%	48.7%	51.3%	51.1%	51.3%
35-39	11.7%	11.5%	10.3%	48.2%	48.4%	48.3%	51.8%	51.6%	51.7%
40-44	10.0%	10.1%	10.0%	48.0%	48.0%	48.1%	52.0%	52.0%	51.9%
45-49	8.3%	8.6%	9.0%	47.9%	47.5%	47.8%	52.1%	52.5%	52.2%
50-54	6.6%	7.2%	7.7%	47.8%	47.3%	47.3%	52.2%	52.7%	52.7%
55-59	5.2%	5.7%	6.4%	47.8%	47.2%	47.0%	52.2%	52.8%	53.0%
60-64	4.1%	4.4%	5.1%	47.5%	47.3%	46.9%	52.5%	52.7%	53.1%
65-69	3.2%	3.4%	3.9%	47.3%	47.2%	46.9%	52.7%	52.8%	53.1%
70-74	2.5%	2.6%	2.9%	46.9%	46.8%	46.6%	53.1%	53.2%	53.4%
75-79	1.8%	1.9%	2.1%	45.7%	46.0%	45.7%	54.3%	54.0%	54.3%
80 y más	2.2%	2.2%	2.6%	46.0%	44.3%	43.2%	54.0%	55.7%	56.8%

Fuente: INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, diferentes cortes de padrón y con base en CONAPO: Proyecciones de la Población de México 2010-2050, diciembre de 2015.

Anexo 7. Población media por grupos de edad según sexo y fecha de corte, 2000-2018

Grupos de edad	Total			Hombres			Mujeres		
	01/06/2006	24/05/2012	31/03/2018	01/06/2006	24/05/2012	31/03/2018	01/06/2006	24/05/2012	31/03/2018
Total	67,899,259	76,610,246	84,852,044	32,512,031	36,568,503	40,427,516	35,387,228	40,041,742	44,424,528
18-19	4,098,136	4,397,415	4,411,401	2,015,427	2,193,096	2,226,175	2,082,709	2,204,319	2,185,226
20-24	9,717,687	10,358,142	10,820,475	4,714,058	5,079,109	5,389,166	5,003,629	5,279,033	5,431,309
25-29	9,143,434	9,482,435	10,139,226	4,376,879	4,551,074	4,922,450	4,766,555	4,931,361	5,216,776
30-34	8,506,692	8,988,450	9,312,433	4,065,341	4,262,729	4,428,904	4,441,351	4,725,721	4,883,529
35-39	7,621,420	8,456,421	8,830,218	3,647,756	4,009,186	4,149,532	3,973,664	4,447,235	4,680,686
40-44	6,482,400	7,658,803	8,364,298	3,097,815	3,642,360	3,928,139	3,384,585	4,016,443	4,436,159
45-49	5,431,873	6,536,135	7,628,642	2,593,118	3,106,279	3,596,588	2,838,755	3,429,856	4,032,054
50-54	4,428,439	5,434,081	6,532,278	2,121,923	2,576,086	3,080,526	2,306,516	2,857,994	3,451,752
55-59	3,472,969	4,404,950	5,370,473	1,665,265	2,091,410	2,523,070	1,807,704	2,313,540	2,847,403
60-64	2,741,992	3,389,372	4,296,582	1,309,332	1,607,860	2,015,150	1,432,660	1,781,512	2,281,432
65-69	2,146,633	2,576,754	3,221,802	1,019,522	1,212,717	1,505,209	1,127,111	1,364,037	1,716,592
70-74	1,642,710	1,918,764	2,322,168	774,660	892,596	1,071,707	868,050	1,026,168	1,250,462
75-79	1,153,419	1,364,541	1,610,162	535,104	626,246	729,733	618,315	738,295	880,429
80 y más	1,311,455	1,643,983	1,991,886	575,831	717,757	861,167	735,624	926,225	1,130,719
Total	100.0%	100.0%	100.0%	47.9%	47.7%	47.6%	52.1%	52.3%	52.4%
18-19	6.0%	5.7%	5.2%	49.2%	49.9%	50.5%	50.8%	50.1%	49.5%
20-24	14.3%	13.5%	12.8%	48.5%	49.0%	49.8%	51.5%	51.0%	50.2%
25-29	13.5%	12.4%	11.9%	47.9%	48.0%	48.5%	52.1%	52.0%	51.5%
30-34	12.5%	11.7%	11.0%	47.8%	47.4%	47.6%	52.2%	52.6%	52.4%
35-39	11.2%	11.0%	10.4%	47.9%	47.4%	47.0%	52.1%	52.6%	53.0%
40-44	9.5%	10.0%	9.9%	47.8%	47.6%	47.0%	52.2%	52.4%	53.0%
45-49	8.0%	8.5%	9.0%	47.7%	47.5%	47.1%	52.3%	52.5%	52.9%
50-54	6.5%	7.1%	7.7%	47.9%	47.4%	47.2%	52.1%	52.6%	52.8%
55-59	5.1%	5.7%	6.3%	47.9%	47.5%	47.0%	52.1%	52.5%	53.0%
60-64	4.0%	4.4%	5.1%	47.8%	47.4%	46.9%	52.2%	52.6%	53.1%
65-69	3.2%	3.4%	3.8%	47.5%	47.1%	46.7%	52.5%	52.9%	53.3%
70-74	2.4%	2.5%	2.7%	47.2%	46.5%	46.2%	52.8%	53.5%	53.8%
75-79	1.7%	1.8%	1.9%	46.4%	45.9%	45.3%	53.6%	54.1%	54.7%
80 y más	1.9%	2.1%	2.3%	43.9%	43.7%	43.2%	56.1%	56.3%	56.8%

Fuente: INE-RFE, Coordinación de Procesos Tecnológicos, diferentes cortes de padrón y con base en CONAPO: Proyecciones de la Población de México 2010-2050, diciembre de 2015.